

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 27 de diciembre de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones

Francos	22,45
Libras	39,60
Dólares	10,05
Liras	51,75
Francos suizos	225,40
Reichsmark	3,90
Belgas	165,50
Florines	5,33
Escudos	36,50
Peso moneda legal	2,32
Coronas suecas	2,39
Coronas noruegas	2,30
Coronas danesas	1,95

Divisas libres, importadas voluntaria y definitivamente

Francos	28,05
Peso moneda legal	2,90
Francos suizos	281,75
Escudos	45,60
Libras	49,50
Dólares	12,56

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Subcomisión Reguladora de Combustibles Sólidos

ANUNCIO

Previniendo a los organismos oficiales y entidades y particulares que se mencionan para que formulen los nombramientos y propuestas de Vocales natos y representativos en la Subcomisión Reguladora de Combustibles Líquidos.

Publicada en el BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO, del día 3 del corriente, la Orden Ministerial de Industria y Comercio por la que se crea la Subcomisión Reguladora de Combustibles Líquidos y debiendo ser nombrados por los respectivos Ministerios, y por el de Industria y Comercio, a propuesta de los respectivos Departamentos y de las actividades económicas que a continuación se citan, a través, en su caso, de las organizaciones existentes, los Vocales representantes de aquéllos y de éstas, se previene a los organismos oficiales y a las entidades y particulares que se consideren con derecho a dichas representaciones, para que antes del 7 de enero próximo formulen ante la Secretaría General Técnica de este Ministerio los nombramientos, en el primer caso, y las propuestas en terna, en el segundo.

Vocales natos: Un Vocal por cada uno de los Ministerios de Ejército, Marina, Aire y Hacienda nombrado por los respectivos Ministerios.

Un Vocal representante por cada una de las Direcciones Generales de Comercio y Política Arancelaria, Industria y Minas y Combustibles y por el Instituto Español de Moneda Extranjera, nombrados por este Ministerio de Industria y Comercio a propuesta de los distintos Departamentos.

Vocales representativos: Un Vocal representante de la Campsa, otro de la Compañía Española de Petróleos y otro de las Cárqueras.

Un Vocal representante de las explotaciones de pizarra o productos bituminosos, otro de los explotadores de hulla y otro de los explotadores de lignito.

Madrid, 23 de diciembre de 1939.
Año de la Victoria.—El Presidente de la Comisión Reguladora de Combustibles y Lubrificantes, José María F. Lareda.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE TERUEL

ANUNCIO

En virtud de órdenes recibidas de la Superioridad, esta Jefatura ha dispuesto anular la Convocatoria para ingreso en el Cuerpo de Camineros del Estado, cuyo anuncio se publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 3 del actual.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, Pascual de Luxán.

DELEGACION PROVINCIAL DE AUXILIO SOCIAL DE PALENCIA

Obra del "Hogar Nacional-Sindicalista"

ANUNCIO

Acordada por esta Delegación la construcción de 152 viviendas, distribuidas en ocho bloques, con todos sus servicios de urbanización, saneamiento, calefacción, alumbrado, etc., según proyecto aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda, acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del mismo, se hace saber que, durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Delegación de Auxilio Social de Palencia, sita en la calle de Lope de Vega, número 25, y durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 2.077.940,612, debiendo que dar terminados los cuatro primeros bloques en el plazo de doce meses, a contar de la adjudicación de las obras, y los otros cuatro, en un plazo de dieciocho meses, a partir del mismo día, y siendo la fianza provisional para poder concurrir al concurso-subasta de pesetas 10.000, que se depositarán en la Delegación de Hacienda Provincial (Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda) y a disposición del mismo en metálico o valores del Estado.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de la proposición, disposiciones sobre forma y condiciones de presentación estarán de manifiesto en el citado domicilio de Auxilio Social, y en Madrid, en la Delegación Nacional de Auxilio Social, Sección del "Hogar Nacional-Sindicalista", sita en la calle de Abascal, número 21, en los días y horas hábiles de oficinas.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo las referencias técnicas y económicas,

cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional de 10.000 pesetas en la Delegación de Hacienda Provincial según queda dicho, y el otro sobre, conteniendo las proposiciones económicas.

Las instancias se presentarán en papel de clase sexta (4,50 pesetas) o papel común reintegrado con póliza de igual clase y precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, a las doce de la mañana de dicho día.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes.

Se adjudicará la obra a la proposición más ventajosa, sirviendo de tipo de subasta el presupuesto de contrata arriba indicado. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverá a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentación presentada, refiriéndose únicamente el que se refiere a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, siendo ésta del 5 por 100 del importe de la adjudicación, la que deberá quedar depositada dentro del plazo de quince días siguientes a la adjudicación en la ya citada cuenta, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión.

En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formalizar el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará su proposición con la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 ("Gaceta" del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra

presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 ("Gaceta" del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924.

Palencia, diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Delegado Provincial de Auxilio Social.
1.674-X

ANUNCIOS PARTICULARES

S. A. "LA SALUD". ABASTECEDORA DE AGUAS POTABLES

Castro del Río

A los efectos prevenidos en el artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 304, correspondiente al 31 de octubre próximo pasado, se publicó por esta Sociedad el anuncio de extravío de los siguientes títulos:

Don Antonio Rodríguez Muñoz. Cobo 56 acciones de la serie A, números 182, 185, 187, 188, 189, 190, 198, 199, 200, 207, 212, 213, 221, 222, 228, 229, 230, 231, 232, 234, 235, 244, 245, 246, 248, 249, 250, 251, 253, 255, 265, 266, 267, 268, 270, 271, 275, 281, 282, 283, 288, 289, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 309, 310, 312, 308.

Los 19 números restantes de otras tantas acciones, hasta las 75 publicadas en el anterior anuncio de referencia, han aparecido.

En dicho anuncio se advertía que si en el término de tres meses, contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiese notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los 56 títulos correspon-

dientes y expedición de los oportunos duplicados.

El plazo para formular oposición termina el treinta y uno de enero próximo.

Castro del Río, 1 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Administrador, Antonio Criado.
1.665-X-P

BANCO DE AVILA

Madrid

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio pasado, se pone en conocimiento del público que por los herederos de don Arturo Marcos Jiménez ha sido denunciada a este Banco la desaparición de los siguientes resguardos de imposiciones a fecha fija.

Número 241, de fecha 29 de mayo de 1934, por pesetas 290.000.

Número 270, de fecha 27 de diciembre de 1934, por pesetas 60.000.

Si en el término de tres meses, a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiese notificado a este Banco la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado la autorización para anular los resguardos de dichas imposiciones y proceder a la expedición de los correspondientes duplicados.

Madrid, 23 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario accidental, A. Rubio.

1.728-X-P

SANATORIO HISPANOAMERICANO, S. A.

Madrid

Junta General extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General extraordinaria que se celebrará en el domicilio social provisional, calle de Lista, número 25, principal, el día 6 de enero próximo, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y a las cinco y media en segunda convocatoria, si no concurriese número reglamentario de socios para celebrar aquella, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Reconstrucción del Sanatorio.

2.º Modificación de los artículos 6.º, 23.º, 31.º y 26.º de los Estatutos.

3.º Circulación de las acciones

en cartera con carácter de preferentes.

Madrid, 23 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, F. Cornicero.
1.718.X.P

UNION ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS S. A.

Madrid

Rectificación

En el anuncio publicado en el día 24 del actual a los efectos de la declaración de nulidad y consiguiente expedición de duplicados, que señala la Ley de primero de junio de 1939, aparecen y como denunciadas por don José Luis Torran Ruiz tres acciones en lugar de por don Carlos Serrán Ruiz.

Por el Excmo. Sr. don Alfonso de Pidal y Chico de Guzmán las acciones números 51.360 al 51.455 en lugar de los números 51.356 al 51.455.

Por don Antonio Maestro Gil las acciones números 24.993 al 25.000 en lugar de 24.996 al 25.000.

Por don Victor Martínez la acción número 171.612 en lugar de la 175.612.

Por la Excmo. Sra. doña María Fernández de Henestrosa y Salabert las acciones números 459.447 al 459.448 en lugar de los números 459.447 al 459.448.

Por la Excmo. Sra. doña Condesa de Alcalá Galiano las acciones números 510.478 al 410.492 en lugar de los números 510.478 al 510.492.

Por Alfaro y Compañía, S. en C. la acción número 191.491 en lugar de la número 191.941.

Madrid, a 26 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—Unión Española de Explosivos.

HIDROELECTRICA DEL CANTABRICO

SALTOS DE AGUA DE SOMIEDO. SOCIEDAD ANONIMA

Oviedo

Habiéndose comunicado a esta Sociedad el extravío de seis acciones de la misma, serie A, números 2.970 a 2.974 y 15.168, se hace público para que en el plazo de tres meses, a contar desde el día 7 de los corrientes, fecha de la

primera publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se hagan las reclamaciones que se estimen pertinentes, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna se expedirán los correspondientes duplicados, anulando los títulos primitivos y quedando exenta esta Empresa de toda responsabilidad.

Oviedo, a 15 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Director-Gerente, Pedro H. Vaquero.
5.064 P 4-17-12-39

APLICACIONES INDUSTRIALES. SOCIEDAD ANONIMA

Madrid

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, a petición de un grupo de accionistas que representan más de la mitad del capital social, se convoca a los accionistas a Junta general extraordinaria, que se reunirá en Madrid, en el domicilio social, plaza de Salamanca, número 8, Hotel, el día diez de enero próximo, a las once de la mañana, para tomar acuerdos sobre el siguiente orden del día:

Primero. Situación de la Sociedad.

Segundo. Regularización de la vida social.

Tercero. Renovación total del Consejo.

Madrid, 22 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—Los Consejeros.
1.467-X-P 1.-17-XII-39

TRANVIAS DE BARCELONA, S. A.

Barcelona

Los anuncios de desposesión de títulos, publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 322, del 18 de noviembre, y núm. 333, del 29 del mismo mes, se rectifican en el sentido siguiente:

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 322.—Anuncio de Tranvías de Barcelona, S. A.: Luisa Escolá Gañet, Madre Procuradora General de las Madres Dominicas de la Anunciata. Dice: "acciones preferentes 7 por 100, núms. 6.452 al 8", y debe decir: "acciones preferentes 7 por 100, número: 6.453 al 8".

Juan Tenas Llibre: Dice: "obligaciones 6 por 100, núms. 57.452 al 54", y debe decir: "obligaciones 6 por 100, números 37.452 al 54".

Antonio Massanel, Pbro.: Dice: "obligaciones 6 por 100, núms. 23.434

al 40", y debe decir: "obligaciones 6 por 100, núms. 28.434 al 40".

José V. la Estreva: Dice: "obligaciones 6 por 100 92.317 y 694", y debe decir: "obligaciones 6 por 100 72.633 y ...".

Enrique Baixeras Felip: Dice: "Enriqueta", debe decir: "Enrique".

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 335.—Anuncio Tranvías de Barcelona, S. A.: Dice: "Se ha publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 220, del 8 de agosto último, y en "El Noticiero Universal", de Barcelona, número 16.559, del 27 de julio último, la relación de las obligaciones de esta Compañía". Debe decir: "Se han publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 220, del 8 de agosto último, y en el "Noticiero Universal", de Barcelona, número 16.559, del 27 de julio último, las relaciones de las acciones y obligaciones de esta Compañía".

BANCO URQUIJO CATALAN

Barcelona

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos de valores, expedidos por este Banco en 19 de junio de 1935, números 31.271 y 31.272, a favor de don Amado Vidal Coll, se anuncia que transcurrido el plazo de treinta días sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos.

Barcelona, 6 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.
1.688-X-P

BANCO URQUIJO CATALAN

Barcelona

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos de valores, expedidos por este Banco en 31 de agosto de 1936, número 34.086, comprensivo de 11 obligaciones Compañía Transatlántica 5 por 100, emisión 1928, números 20.884, 39.861 al 03, 47.478 al 83 y 48.115; número 34.087, comprensivo de 5 obligaciones Compañía Transatlántica 5,5 por 100 Construcción números 13.916 y 66.734 al 37; número 34.088, comprensivo de 25 bonos Unión Salinera de España 6 por 100 números 842 al 50, 1.882 y 83, 2.123 al 32 y 3.660 al 63; número 34.089, comprensivo de 10 obligaciones Tánger a Fez 6 por 100, 4.ª serie números 27.942 al 45, y 5.ª serie números 2.867 al 69; número 34.090, comprensivo de 10 cédulas

Crédito Local 5 por 100 Interprovincial números 91.194 y 95, 115.501 al 04 y 116.121 al 24; número 34.091, comprensivo de 5 obligaciones Sociedad Anónima Cro; 6 por 100 números 54.535 al 57; número 34.092, comprensivo de 10 bonos Exposición Internacional de Barcelona 6 por 100 números 7.684, 54.297, 54.935 al 55, 82.135 al 55 y 92.126 y 27; número 34.093, comprensivo de 10.000 pesetas nominales de la Deuda Amortizable 5 por 100 1927, libre de impuestos, serie A, números 95.964, 603.862, 636.682 y 83 y 839.434, y serie B, números 105.582, 140.299 y 154.038, y número 34.094, comprensivo de 10 obligaciones Compañía Hispano Americana de Electricidad 5.5 por 100 números 21.849 al 53 y 33.651 al 55, todos ellos a favor de doña María Teresa Bonaplata y Arís, se anuncia que transcurrido el plazo de treinta días sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos.

Barcelona, 6 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—La Dirección. 1.689—X—P

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Madrid

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito en nuestras Cajas que a continuación se detallan a nombre de don Rafael Iparraguirre Caivo y doña Natividad de la Cueva, indistintamente, se anuncia al público por única vez para quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y un diario de Madrid, advirtiéndole que, cerrado dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco expedirá los correspondientes duplicados, anulando los primitivos, quedando exentos de toda responsabilidad.

El detalle de los depósitos es el siguiente:

Resguardo número 25.885, expedido el 5 de junio de 1930, comprensivo de 12 acciones de la Cia. Hispano Americana de Electricidad A. B. C.

Resguardo número 23.455, expedido el 7 de junio de 1929, comprensivo de 25.000 pesetas nominales. Deuda Amortizable 5 por 100 1929.

Resguardo número 22.645, expedido el 9 de abril de 1929, comprensivo de 12.000 pesetas nominales. Deuda Exterior 4 por 100.

Resguardo número 19.265, expedido el 7 de marzo de 1928, comprensivo de 55.000 pesetas nominales en Deuda Ferroviaria del Estado al 5 por 100.

Resguardo número 86.948, expedido el 6 de abril de 1927, comprensivo de

10 obligaciones 6 por 100 Peñarroya Puertollano.

Resguardo número 76.473, expedido el 24 de julio de 1923, comprensivo de 4 obligaciones 6 por 100 Siderúrgica de Ponferrada.

Resguardo número 32.992, expedido el 22 de octubre de 1914, comprensivo de 1 obligación 4 y medio por 100, F. C. Andaluces.

Madrid, 20 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria. 1.682—X—P

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Madrid

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito en nuestras Cajas que a continuación se detallan, se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y un diario de Madrid, advirtiéndole que, cerrado dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco expedirá los correspondientes duplicados, anulando los primitivos, quedando exento de toda responsabilidad.

El detalle de los depósitos es el siguiente:

Resguardo a nombre de don Aurelio Esteban Ruiz.

Resguardo número 26.710, comprensivo de 32 obligaciones 6 por 100, Industrial Química de Zaragoza.

A nombre de don Cándido Esteban Ruiz:

Resguardo número 26.711, comprensivo de 32 obligaciones 6 por 100, Industrial Química de Zaragoza.

Madrid, 21 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria. 1.863—X—P

LA EQUITATIVA (FUNDACION ROSILLO)

Madrid

Anuncio de extravío

Habiendo sufrido extravío la póliza de la Compañía La Equitativa (Fundación Rosillo) número 25.174, emitida en 26 de julio de 1930, sobre la vida de don Pedro Pan Gómez, por pesetas 100.000, se advierte que si en el término de 30 días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, 65, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

1.486—X—P

BANCO INTERNACIONAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Madrid

ANUNCIO

A los efectos de la Ley de primero de junio de 1939, para la declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos al portador emitidos por esta Entidad, de que han sido desposeídos sus tenedores, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo cuarto de dicha Ley, se publica la siguiente relación de las denuncias que se han formulado a este Banco:

Don Francisco Londres Alfonso, desposeído de doce acciones privilegiadas, serie B, números 14.006 al 13 y 16.166 al 69.

Herederos de don Marcelino Vallejo, de veinte acciones, números 13.115 al 34.

Don Joaquín Maldonado Almenar, de sesenta y cinco acciones, serie B, números 266 al 75, 2.976 al 80, 7.940 al 54, 11.325 al 28, 12.176 al 85, 15.550 al 69 y 15.580.

Don Leonardo Flores Flores, de cien acciones, serie B, números 11.826 al 925, depositadas en nuestra Sucursal de Albacete.

Don José Jiménez Arrbas, de dieciocho acciones, serie B, números 10.353 al 70, depositadas igualmente en nuestra Sucursal de Albacete.

Se advierte que si en el término de tres meses contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se notifica a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y la expedición de los oportunos duplicados, quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 15 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario del Consejo de Administración, Crispulo García de la Barga.

1.488—X—P

AJURIA, S. A.

Vitoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 319, del día 15 de noviembre último, se publicó por esta Sociedad el anuncio de sustracción de los siguientes títulos emitidos por la misma denunciados por:

Doña Mercedes Solano Martínez de Pisón, 80 (ochenta) acciones al por-

tador, de 500 pesetas de valor nominal cada una, núms. 10.601 al 10.665, 18.500 al 18.509 y 23.857 al 23.871.—don Luis Gabilán Pla como testamento de doña Francisca de Pison, marquesa viuda de la Solana, 28 (veintiocho) acciones al portador, de 500 pesetas valor nominal cada una, números 10.666 al 10.685, 18.510 al 18.512 y 23.872 al 23.876.

En dicho anuncio se advertía que si en el término de tres meses, contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado a esta Empresa la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Vitoria, 15 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Director General, Laurentino Otero.

1.490—X—P

COMPANIA DEL FERROCARRIL CENTRAL DE ARAGON

Madrid

Por el presente aviso se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 304 y 317 (rectificación), fechas 31 de octubre y 13 de noviembre último, respectivamente, y en el diario "A B C", de Madrid, del 27 de agosto anterior, se publicó la segunda relación de los números y clase de obligaciones emitidas por esta Empresa, cuyas denuncias, conforme a la Ley de Jefatura del Estado de primero de junio de 1939, sobre declaración de nulidad y expedición de duplicado de títulos al portador, han sido presentadas a esta Compañía por:

Doña María Isabel Osorio de Moscoso y López.

Don Fernando Osorio de Moscoso y López.

Doña Elena G. Peña.

Doña Asunción Molina, viuda de Espasa.

Doña Clara García Peña.

Doña Amparo Albert Meléndez.

Don Ramón Báguena.

Doña María Eulalia Osorio de Moscoso y López y su esposo; don Víctor Telesforo Ruiz de Bucesta.

Doña Rafaela Osorio de Moscoso y López, Duquesa de Terranova.

Don José Pampló Lerena.

Don Vicente Calatayud Perales.

Doña Mercedes Muñoz de Baena y Velluti, Marquesa de Belzunce.

Banco Hispano Americano, Madrid, en nombre de doña Amelia Oms Peñón.

Compañía del Ferrocarril Central de Aragón.

El plazo para formular oposición expira el día 31 de enero de 1940.

Madrid, 15 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Director de la Compañía.

1.492—X—P

"ELECTRA AGÜERA", S. A.

Bilbao

Conforme a lo que preceptúa la Ley de primero de junio del año en curso sobre anulación y consiguiente expedición de duplicado de títulos desaparecidos, y a los efectos en ella determinados se hace público que doña María Victoria Otañes y Carranza, viuda de Díaz Martínez, a título de propietaria ha denunciado a esta Compañía el extravío de una acción "Electra Agüera", núm. 2.572.

Se advierte que si en el término de tres meses, que comenzarán a contar, se a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificada a esta Compañía la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado la oportuna autorización para anular el expresado título y expedir el correspondiente duplicado.

Bilbao, 13 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejo de Administración.

1.494—X—P

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

Compañía Anónima de Seguros
Domicilio Social: Rambla de Cataluña, 18.—Barcelona

Habiéndose extraviado la póliza número 75.962, que libró el Banco Vitalicio de España a don J. Z. S. en 22 de marzo de 1909, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de hacer constar que si no fue presentado en la Dirección General de la Compañía dentro del término de treinta días a contar desde esta fecha, se tendrá por nulo y sin efecto y será sustituido por otro documento de igual fuerza y valor.

Barcelona, 1939.—Año de la Victoria.—Por el Banco Vitalicio de España, El Director General.

1.498—X—P

BANCO URQUIJO DE GUIPUZCOA

San Sebastián

Habiéndose extraviado los siguientes resguardos de depósito de valores:

Número 5.057, expedido con fecha 14 de marzo de 1935, comprensivo de 42 acciones San José Belauntza-ko Ola, números 207 y 8, 231 al 50, 481 al 500, y

Número 5.316, expedido con fecha 25 de junio de 1934, comprensivo de 15 acciones San José Belauntza-ko Ola, números 366 al 70, 566 al 75, ambos a nombre de don Crisanto González San Juan.

Se anuncia para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, se procederá a expedir duplicado de dichos resguardos, quedando anulados los primitivos y exento de toda responsabilidad este Banco.

San Sebastián, 12 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.

1.500—X—P

SOCIEDAD COMERCIAL DE HIERRROS, C. A.

Madrid

Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de primero de junio último, esta Sociedad procede a la segunda publicación de las denuncias subsistentes de las que le fueron hechas por propietarios desposeídos:

Denunciantes:

Don Esteban Avila Pla, 145 acciones número 2.552 al 81, 4.851 al 65 9.854 al 955.

Don José María Jiménez Laiglesia, 60 acciones, números 7.025 al 84.

Lo que vuelve a ser hecho público a los efectos de solicitar del Juzgado competente autorización para anular los títulos primitivos y expedir los correspondientes duplicados, si en el plazo de tres meses, a contar del 27 de octubre próximo pasado, fecha del anterior anuncio, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se formulara oposición.

Madrid, 15 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario del Consejo de Administración, Ernesto Cuartero Garmendia.

1.601—X—P

BANCO DE ESPAÑA

Gerona

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito intransmisibles número 24.565 y 24.566, de pesetas nominales 10.100 y 1.500, en títulos de Deuda Perpetua Exterior 4 por 100 y Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, expedidos por esta Sucursal en 20 de

junio de 1934, a favor de don Pedro Puig Lloberas, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Arriba", de Madrid, y "El Pirineo", de Gerona, según determinan los artículos 4 y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Gerona, 27 de noviembre de 1939. Año de la Victoria. — El Secretario (ilegible).

1.568—X—P

BANCO DE ESPAÑA

Gerona

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito intransmisible número 20.121, de pesetas nominales 3.800, en títulos de Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 1928, expedido por esta Sucursal en 31 de julio de 1928, a favor de don Joaquín Roquet Carreras y doña Carmen Aragay Banal, indistintamente, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Arriba", de Madrid, y "El Pirineo", de Gerona, según determinan los artículos 4 y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Gerona, 27 de noviembre de 1939. Año de la Victoria. — El Secretario (ilegible).

1.568—X—P

BANCO DE ESPAÑA

Gerona

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito intransmisible número 4.447, de pesetas nominales 31.000, en títulos de Deuda Amortizable 5 por 100, sin impuestos, emisión 1927, expedido por esta Sucursal en 31 de diciembre de 1937, a favor de doña Elisa de Madariaga Marissal, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción de

este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Arriba", de Madrid, y "El Pirineo", de Gerona, según determinan los artículos 4 y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Gerona, 27 de noviembre de 1939. Año de la Victoria. — El Secretario (ilegible).

1.568—X—P

BANCO DE ESPAÑA

Gerona

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito intransmisibles números 23.229 y 23.227, de pesetas nominales 22.000 y 13.500, en títulos de Deuda Perpetua Interior 4 por 100, y obligaciones Junta Obras Puerto Barcelona 4,50 por 100, expedidos por esta Sucursal en 31 de marzo de 1932, a favor de don Antonio de Trinchera Pons, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Arriba", de Madrid, y "El Pirineo", de Gerona, según determinan los artículos 4 y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Gerona, 27 de noviembre de 1939. Año de la Victoria. — El Secretario (ilegible).

1.568—X—P

BANCO DE ESPAÑA

Santander

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito necesario núm. 802, de pesetas nominales 4.000, en Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, expedido por este Banco el 21-4-1920, a favor de don Antonio Argaña Felú, para responder del cargo de Procurador, y los resguardos de depósito transmisibles núms. 55.048, 56.047, 56.636 y 56.675, de pesetas nominales 91.000, 17.500, 4.000 y 5.000, en acciones Abastecimiento de Aguas de Santander, expedidos por este Banco en 29-7-1932, 19-1-1934, 4-1-1935 y 15-1-1935, a favor de doña

Concepción Gallo Pacheco, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Informaciones", de Madrid, y "Alerta", de Santander, según determinan los artículos 4 y 41 del Reglamento vigente del Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santander, 8 de noviembre de 1939. Año de la Victoria. — El Secretario, A. del Valle.

1.570—X—P

UNION ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS, S. A.

Bilbao

Habiendo sufrido extravío en poder de los interesados los títulos provisionales nominativos números 32 428 443 762 918 946 1.234 1.324 1.575 1.829 2.527 2.534 2.535 2.541 2.704 2.768 3.058 3.790, expedidos por esta Sociedad en marzo y abril de 1936, a favor de don Juan Crutche Vara, doña Elisa Boguerin y Boguerin, don Leandro Polanco y Alvear, don Miguel de G. Castejón y Chacón, don Fernando López de Ceballos, don Cipriano Rodríguez-Arias y Rodríguez-Arias, don José María Escriña y González, don Martín Urosa Santos, don Ángel Carrión, doña Micaela Echauri Eguía doña Carmen Pérez del Pulgar y de Muguiro, doña María del Socorro Martínez de Torres, don Angel Martínez Achaval, don Angel Carrión, don Roque Pidal y Bernaldo de Quirós, don Ramón del Callejo y Peña, don Pedro Pérez-Caballero Alfaro, don Luis F. Rodríguez Ibarra, comprensivos de 6, 1, 24, 33, 14, 100, 50, 9, 9, 17, 4, 1, 7, 4, 17, 25, 20 y 2 acciones, respectivamente, en total trescientas cuarenta y tres acciones, núms. 601.593 al 98, 614.663, 615.258 al 81, 622.478 al 510, 625.789 al 802, 626.707 al 806, 656.543 al 92, 659.037 al 45, 687.193 al 201, 672.994 al 673.010, 684.938 al 41, 692.433, 692.486 al 92, 692.576 al 79, 698.841 al 57, 702.180 al 204, 708.679 al 98 y 727.100 y 101, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo efectúe en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta Sociedad expedirá los correspondientes títulos

duplicados, considerando anulados los anteriores y quedando la Sociedad exenta de toda responsabilidad.

Bilbao, 20 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—Unión Española de Explosivos.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Herrero de Collantes, Marqués de Aledo.

1.575—X—P

BANCO DE ESPAÑA

Granada

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito transmisibles números 46.685 y 47.287, de pesetas nominales 14.000 y 25.500, respectivamente, en títulos de Deuda Perpetua Interior 4 por 100, expedidos por esta Sucursal en 12 de mayo de 1925 y 16 de septiembre de 1926, a favor de don Rafael Martínez Heras, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de este anuncio según determina el artículo cuarto del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Granada, 25 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, Antonio Valverde.

1.576—X—P

BANCO DE ESPAÑA

Granada

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito intransmisible números 19.065 y 19.127, de pesetas nominales 85.700 y 1.500, respectivamente, en inscripciones nominativas de Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, expedidos por esta Sucursal en primero de abril y 28 de agosto de 1931, a favor de Fundación Beneficio-Doctrina, Colegio de Nuestra Señora del Carmen de Huéscar, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de este anuncio, según determina el artículo cuarto del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el

Banco exento de toda responsabilidad.

Granada, 15 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, Antonio Valverde.

1.576—X—1—P

BANCO DE ESPAÑA

Granada

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito intransmisible número 17.507, de pesetas nominales 32.000, en títulos de Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, expedido por esta Sucursal en 31 de julio de 1924, a favor de doña Dolores Fisac Gómez-Rico, usufructuaria, y doña María del Carmen, Francisca y María del Charco Horquez, nudopropietarias, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de este anuncio, según determina el artículo cuarto del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Granada, 12 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, Antonio Valverde.

1.575—X—2—P

INDUSTRIAS SANITARIAS, S. A.

Barcelona

Se recuerda a quienes pudieran interesar ejercitar oposición de nulidad y consiguiente expedición de duplicados de las obligaciones de esta Sociedad, denunciadas de acuerdo con la Ley de primero de junio pasado, la siguiente relación, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO num. 223, de fecha de 11 de agosto último:

Doña Dolores Cabot Perceval, viuda de Vall, Barcelona: cuatro obligaciones al 6,50 por 100, emisión 1926, números 3.835 a 3.839.

Instituto de Hermanas Carmelitas Terciarias Descalzas, Barcelona: 20 obligaciones al 6,50 por 100, emisión 1926, números 3.131 al 3.150.

Doña Rosa Borbonés, viuda de Andrés: dos obligaciones al 6,50 por 100, emisión 1921, números 423 y 424.

A los efectos que procedan se

hace asimismo constar la denuncia por don Enrique Ducay de la sustracción de tres obligaciones, cuya emisión y números no han podido aun ser determinados.

Finirá el plazo para formalizar la oposición en 11 de enero próximo.

Barcelona, 30 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—Industrias Sanitarias, S. A.—El Consejero Secretario, Enrique Ducay.

1.605—X—P

CAVAS PARES BALTA, S. A.

Pachs del Panadés

A los efectos del artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, se publica relación de acciones de esta Sociedad, comprendidas en el artículo primero:

Don Carlos Parés Baltá: 792 acciones, numeradas correlativamente.

Don José Baltá Altarriba: cuatro acciones, numeradas correlativamente, del 793 al 796.

Don Pedro Guasch Sogas: cuatro acciones, numeradas correlativamente, del 797, al 800.

Advirtiendo que si en el término de tres meses, desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no ha sido notificada a esta Sociedad de la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Pachs del Panadés, 27 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Parés Baltá.

1.615—X—P

LA EQUITATIVA (FUNDACION ROSILLO)

Madrid

ANUNCIO DE EXTRAVIO

Habiéndose extraviado las pólizas de la Compañía La Equitativa (Fundación Rosillo) números 14.1215 y 31.142, emitidas en 5 de enero de 1917, 24 de septiembre de 1918 y 1 de mayo de 1923, respectivamente, sobre la vida de don Juan de la Cruz Pieri Martínez, por pe-

setas 2.500, 2.500 y 2.087, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, número 65, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

1.616.X-P

LA EQUITATIVA (FUNDACION ROSILLO)

Madrid

ANUNCIO

Habiéndose extraviado la póliza de la Compañía La Equitativa (Fundación Rosillo) núm. 29.711, en día en 2 de septiembre de 1932, sobre la vida de don José Ballester Ferrer, por pesetas 50.000, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, 65, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

1.617.X-P

BANCO DE ARAGON

Zaragoza

De conformidad con el artículo 61 de nuestro Reglamento, se publica el extravío de los siguientes resguardos, expedidos por nuestra Sucursal de Teruel:

Número 1.377, por pesetas nominales 4.000, en obligaciones Telefónica Turolense, S. A., a favor de don Pedro Gómez Mateo, expedido el 24 de marzo de 1934.

Número 1.043, por pesetas nominales 500, en acciones Guadalupe, S. A., a favor de don Epifanio Abad Cristóbal o Pilar Navarro Félez, del 11 de febrero de 1931.

Número 1.091, por pesetas nominales 1.000, en obligaciones Ayuntamiento Teruel 6 por 100, a favor de don Epifanio Abad Cristóbal o Pilar Navarro Félez, del 2 de junio de 1931.

De Imposición a vencimiento fijo
Número 1.218, por pesetas 10.000,

del 16 de julio de 1930, a favor de don Juan Pascual Calvo Marzo.

Las personas que se crean con derecho a hacer alguna reclamación lo verificarán en el plazo de treinta días, a partir de la fecha, pasados los cuales se expedirán los duplicados sin responsabilidad alguna para el Banco.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, José Luis Bregante.

1.618.X-P

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

Domicilio social: Rambla de Cataluña, 18.—Barcelona

Habiéndose extraviado el ejemplar de la póliza número 83.305, que libró el Banco Vitalicio de España a don Federico Cantero Villamil en 30 de mayo de 1914, se hace público por medio del presente anuncio a fin de hacer constar que si no fue presentado en la Dirección General de la Compañía dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se tendrá por nulo y sin efecto y será sustituido por otro documento de igual fuerza y valor.

Barcelona, 11 de diciembre de 1939.—Por el Banco Vitalicio de España, J. Muntadas, Director general.

1.620.X-P

BANCO URQUIJO VASCONGADO

Bilbao

Habiéndose comunicado a este Banco el extravío de los resguardos de depósito que a continuación se detallan:

Resguardo número 4.658, a nombre de doña Pia y don Secundino Obieta Inchausti;

Resguardos números 7.454, 12.347 y 17.048, a nombre de doña Pia Obieta Inchausti;

Resguardo número 17.466, a nombre de doña Anunciación Aldama;

Resguardo núm. 10.516, a nombre de don Manuel Ortiz de Uriarte;

Resguardo núm. 13.389, a nombre de doña Francisca Gomeza Unda;

Resguardo número 16.894, a nombre de doña Vicenta Guaresti;

Resguardo núm. 17.106, a nombre de don Luis Landecheo Urr es;

Resguardo núm. 15.254, a nombre de doña Hortensia Romero Gilrón de Herrán;

Resguardo núms. 15.925 y 16.865 y factura numérica número 948, a nombre de don Emilio del Villar y Luengo, y

Resguardo número 3.521, a nombre de don Juan Castresana Guinea.

Se anuncia al público por una sola vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pues pasados treinta días desde la presente fecha, se procederá a la anulación del mismo y expedición del duplicado, caso de no presentarse reclamación de tercero.

Bilbao, 15 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario en funciones, Manuel Apoitá.

1.626.X-P

BANCO DE ESPAÑA

Sucursal de Burgos

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos transmésibles, constituidos en esta Sucursal con títulos de la Deuda del Estado, Perpetua Interior al 4 por 100, números 16.042, 16.503, 18.402 y 21.417, de pesetas nominales 1.000, 2.000, 1.800 y 2.500, respectivamente, expedidos a nombre de Felisa Peclúa Fernández y Antonina Fernández y Fernández, indistintamente, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, un diario de Madrid y otro de esta capital, advirtiendo que, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, se expedirán los correspondientes duplicados de los resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Burgos, a 1 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario interino, Higinio Palacios.

1.583.X-P

BANCO DE ESPAÑA**Reus**

Habiéndose extraviado los resguardos de los depósitos transmisibles que a continuación se expresan, expedidos por este Establecimiento a favor del Montepío de Chóferes, números 32.480, 32.481, 32.482, 32.483, 33.067 y 33.071; de pesetas nominales 10.000, 10.000, 12.000, 13.000, 7.000 y 5.500, de Amortizable 5 por 100 1927 sin impuesto, 5 por 100 1929, 3 por 100 1928, Interior 4 por 100, Amortizable 5 por 100 1927 sin impuesto y 4 por 100 1928, respectivamente;

Esteban Ventur Prats: números 31.310, 31.312, 32.262 y 33.031, de pesetas nominales 3.500, 500, 1.500 y 1.500, de Deuda Ferroviaria del Estado 450 por 100, Amortizable 5 por 100 1927 con impuesto, Amortizable 4 por 100 1935 y obligaciones Compañía Trasatlántica 5,50 por 100, emisión 1925, respectivamente;

Francisco Escoda Poll y Teresa Navarro, indistintamente, números 33.106 y 33.107, de pesetas nominales 5.000 y 12.500, de obligaciones Tesoro 3,50 por 100, emisión 23 octubre 1935, y Deuda Amortizable 5 por 100 1927, respectivamente, y

Francisco Escoda Poll: números 30.858, 31.861, 31.862, 33.409, de pesetas nominales 5.000, 20.000, 12.350 y 33.500, de obligaciones Compañía Trasatlántica 6 por 100, Cédulas Hipotecarias al 5 por 100, M. Z. A. 3 por 100, primera hipoteca, y Deuda Amortizable 3 por 100 1928, respectivamente.

Se anuncia por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Madrid y otro de esta provincia, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de los resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Reus, 4 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Ramón Figueras Domínguez.

1.594-X-P

BANCO DE ESPAÑA**Jaén**

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos número 4.696, transmisible, de pesetas nominales 13.000, en títulos de Perpetua Interior 4 por 100, expedido por esta Sucursal en 14 de septiembre de 1935 a favor de doña Josefa Carrillo Tirado, y el número 3.573, de pesetas nominales 50.000, transmisible, en títulos de Amortizable 5 por 100 1927 sin impuesto, expedido por esta Sucursal en 9 de abril de 1927 a favor de Francisco Martínez Gámez, de Jimena (fallecido), se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, según determina el artículo cuarto del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Jaén, 4 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—P. El Secretario, Lisardo Mena.

1.589-X-P

CARBONES DE BERGA, S. A.**Barcelona**

Se hace público por medio del presente anuncio que don Manuel Toldrá Masip ha denunciado a esta Empresa el robo de dos obligaciones 4,50 por 100 de la misma, números 1.493 y 1.494.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 304, correspondiente al día 31 de octubre de 1939, insertó las denuncias por dicho extravío.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, advirtiéndose que si en el término de tres meses, contados desde dicha fecha, no se hubiera notificado a esta Empresa la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 22 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente del Consejo de Administración, José E. de Olano.
1.590-X-P

UNION ELECTRICA LEVANTINA, S. A.**Valencia**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 270, correspondiente al día 27 de septiembre último, se publicó por esta Compañía la primera relación de denuncias por extravío de títulos emitidos por la misma, e igualmente en el diario "Las Provincias", de Valencia, de fecha 20 de agosto del corriente año.

En dichos anuncios se advertía que si en el término de tres meses, contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado a esta Empresa la existencia de oposición, procedería a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

El plazo para formular oposición termina el día 27 de diciembre próximo.

Valencia a 20 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Director, Eduardo Buyé Rogés.

1.591-X-P

E. H. I. LAS CATARATAS DEL MUNDO, S. A.**Albacete**

Comunicado por el Banco de Bilbao de esta plaza a esta Sociedad que el día 30 de marzo de 1938, le fueron expoliadas de su Sucursal de Albacete los valores que tenía depositados, acciones de dicha entidad "Las Cataratas del Mundo", a saber: 15 acciones, números 996 a 1.000, 1.496 a 1.500, 2.006 a 2.010; propiedad de don Amando Izquierdo Pérez; otras 30 acciones, números 1.244 a 1.273, propiedad de don Francisco García Serrano y doña Elisa Frías; otras 37 acciones, números 655 a 686, 969 a 971, 966 a 967, propiedad de don Maximiliano Giménez Ruiz, y otras 16 acciones, números 767 a 776, 992 a 994,

1.338 a 1.395, propiedad de don Mariano González Alcázar, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamarlo lo verifique dentro del plazo de tres meses, a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el "Boletín Oficial de la Provincia", según determina el artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos originales correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Albacete, 6 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Vidal de Frias.

1.592-X.P

BANCO DE ESPAÑA

Toledo

Habiéndose extraviado el resguardo número 6.006 del depósito de fianza de diez acciones del Banco de España, a nombre de don Venancio Echevarría Mayo, constituido en dicho Banco, en Madrid, se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en los diarios BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Arriba", de Madrid, y "Boletín Oficial de la Provincia de Toledo", según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Toledo, 5 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario interino, F. Guardiola.

1.593-X.P

BANCO DE ESPAÑA

Zamora

Habiéndose extraviado en poder del interesado los resguardos de depósitos intransmisibles números 524 y 525, por pesetas nominales 343.000 y 302.300 en Deuda Amcr-

tizable al 3 por 100 emisión 1928 y Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, extendidos por esta Sucursal con fechas 6 de agosto de 1931 y 7 del mismo mes y año, respectivamente, a favor de doña Isabel Portafés Esteve, como usufructuaria, y "Asilo de la Marquesa de Valparaíso", nudopropietario, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la primera en los diarios "A B C", de Madrid, e "Imperio", de Zamora, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulándose los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zamora, 1.º de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, Ramón Díez del Corral y Cerón.

1.596-X.P

SOCIEDAD VALENCIANA DE ELECTRICIDAD

Valencia

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 270, correspondiente al día 27 de septiembre último, se publicó por esta Compañía la primera relación de denuncias por extravío de títulos emitidos por la misma, e igualmente en el diario "Levante", de Valencia, de fecha 20 de agosto del corriente año.

En dichos anuncios se advertía que si en el término de tres meses, contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado a esta Empresa la existencia de oposición, procedería a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

El plazo para formular oposición termina el día 27 de diciembre próximo.

Valencia a 20 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Director, Eduardo Buyé Rogés.

1.598-X.P

COMPANIA DE INDUSTRIAS AGRICOLAS, S. A.

Barcelona

Relación de las acciones de esta Compañía que han sido objeto de denuncia por sus tenedores en Barcelona, publicada a los efectos dispuestos en el artículo cuarto de la Ley de primero de junio del año actual sobre nulidad y expedición de duplicados emitidos por entidades domiciliadas en España:

Acciones números 14.720 a 819, 14.863, 20.655 a 679, 22.109 a 152, 22.177 a 187, 48.105 a 191, 66.323 a 355, 66.581 a 612, 76.234.

Si transcurrido el plazo legal de tres meses, a contar desde la publicación del primer anuncio, no se ha recibido ninguna oposición que acredite la posesión legal de estos títulos, se procederá a solicitar del Juzgado la autorización necesaria para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 29 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—Compañía de Industrias Agrícolas, Sociedad Anónima.—El Gerente, A. Bordas.

1.599-1.X.P

COMPANIA DE INDUSTRIAS AGRICOLAS, S. A.

Barcelona

En cumplimiento de lo que determina el artículo cuarto de la Ley de primero de junio último sobre declaraciones de nulidad y expedición de duplicados de determinados títulos al portador, se anuncia por el presente que los herederos de don Alejandro Bosch Catarinéu tienen manifestado en tiempo hábil haberles sido sustraídas de su domicilio 400 acciones de la Compañía de Industrias Agrícolas, S. A., números 5.539 al 40, 9.546 al 57, 18.181 al 84, 22.373 al 81, 27.097 al 131, 27.162 al 200, 27.901 al 26, 28.085 al 100, 28.111 al 116, 28.147 al 148, 35.104 al 112, 37.606 al 623, 38.044 al 75, 45.035 al 36, 45.036, 47.859 al 864, 47.885 al 891, 48.232 al 245, 48.268 al 278, 48.456 al 64, 48.620 al 37, 48.663 al

78, 49.695 al 99, 49.707 al 708, 50.006 al 49, 56.120, 56.469 al 71, 57.945 al 61, 60.125, 61.035 al 38, 64.228 al 37, con un valor nominal de pesetas 200.000.

Si transcurrido el plazo legal de tres meses, a contar desde la publicación del primer anuncio, no se ha recibido ninguna oposición que acredite la posesión legal de estos títulos, se procederá a solicitar del Juzgado la autorización necesaria para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 29 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—Compañía de Industrias Agrícolas, S. A. El Gerente, A. Bordas.
1.599.X.P

"LA VICTORIA DE BERLIN", SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS GENERALES

Madrid

ANUNCIO

Habiéndose extraviado las pólizas definitivas número S. 12.660, expedida en 27 de noviembre de 1935, sobre la vida de doña Emilia Brandt Cousseau, de Barcelona; número S. 12.938, expedida en 31 de marzo de 1936, sobre la vida de don Luis Sanfeliu Nogués, de Barcelona; número S. 12.939, expedida en 31 de marzo de 1936, sobre la vida de don Federico Sanfeliu Nogués, de Barcelona, y número S. 12.960, expedida sobre la vida de don Francisco de Asis Bonet Bosch, de Besalú (Gerona), en 8 de abril de 1936, por "La Victoria de Berlin", Sociedad Anónima de Seguros Generales, se hace público por medio del presente anuncio que si no fueran presentadas en la Dirección para España de la citada Sociedad, Carrera de San Jerónimo, 13, Madrid, dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha, se tendrán por nulas y sin efecto alguno y serán substituidas por otro documento de igual fuerza y valor.

1.643.X.P

SOCIEDAD MADRILEÑA DE TRANVIAS

Magallanes, 1 y 3.

Madrid

De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo cuarto de la Ley de prime-

ro de junio último sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos extraviados o desposeídos, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 320, de fecha 16 de noviembre pasado, fué publicada la segunda relación de títulos denunciados de esta Sociedad; y con arreglo a las disposiciones del citado artículo cuarto, el plazo para formular oposición a las denuncias reseñadas en dicha relación termina en fecha 16 de febrero próximo, después de la cual esta Sociedad solicitará del Juzgado correspondiente autorización para la anulación de los títulos correspondientes a las denuncias en tramitación respecto a las que no haya sido notificada la existencia de oposición o retiradas después de la primera inserción, para la correspondiente expedición de duplicados.

Según el artículo séptimo, la oposición a la anulación podrá hacerse por los que se crean perjudicados, bien directamente ante esta entidad emisora o ante el Juzgado competente, dentro del término señalado en el artículo 4.º

Madrid, 19 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Consejero Delegado, A. Krahe.

1.642.X.P

LA GRESHAM

Madrid

Habiéndose destruido las pólizas números 219.181, 415.071 y 417.692, que expidió La Gresham a don Antonio Caffarena y Lombardo en 24 de mayo de 1913, 14 de octubre de 1925 y 19 de noviembre de 1931, respectivamente, se hace público que si dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de esta inserción, no se presenta el actual tenedor de dichos documentos en el domicilio de la Compañía, calle de Alcalá, número 18, Madrid, a justificar su derecho a los mismos, las referidas pólizas se tendrán por nulas y sin efecto y su importe será pagado al beneficiario que resulte de los documentos que obran en poder de dicha Compañía.

1.640.X.P

MARTINEZ CANAVATE, S. A.

Maracena (Granada)

Hace público que por los señores que a continuación se expre-

san se ha denunciado a esta Entidad haber sido desposeídos de los títulos siguientes:

Sra. viuda de Huesca, Sevilla: Cincuenta y tres acciones, números 346 al 395 y 1.617 al 19.

Don Rafael Amatriáin, Madrid: Diez acciones, números 1.103 al 12.

Don Eduardo Pedregosa: Dos acciones, números 1.576 y 1.585.

Don José Carrasco Reyes, Madrid: Diez acciones, números 1.544 al 50 y 1.536 al 58.

Este anuncio se publica en cumplimiento de la Ley de primero de junio de 1939 sobre declaración de nulidad y expedición de determinados títulos al portador emitidos por entidades domiciliadas en España, advirtiendo a cuantos pretendieran formular oposición que si en el término de tres meses, a partir de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no le hubiera sido notificada dicha oposición a esta Entidad, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, a 20 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejero Delegado, Martínez Canavate.

1.639.X.P

BANCO GENERAL DE ADMINISTRACION

Madrid

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado el resguardo provisional nominativo número 17, de 25 acciones nominativas de este Banco, expedido a nombre de don Adolfo Cano y de Orozco, se hace público para que el que se crea con derecho a reclamar lo haga en el término de un mes, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio; advirtiendo se que, transcurrido el plazo señalado sin recibir reclamación alguna, este Banco procederá a extender duplicado del expresado resguardo, dejando anulado el que ha sido objeto de extravío.

Madrid, 20 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—Banco General de Administración.—El Secretario, Nilo Catrinos.

1.636.X.P

BANCO DE ESPAÑA

Sucursal de Pamplona

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito constituido en esta Sucursal el 24 de diciembre de 1935, a nombre de don José Gómez de la Torre y de Villa, de 12.000 pesetas nominales de la Deuda 4 por 100 Amortizable sin impuesto, emisión 1935, número 45.309, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Informaciones" y "Diario de Navarra", Pamplona, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, la Sucursal expedirá el correspondiente duplicado de resguardo, anulando el primitivo y quedando exenta de toda responsabilidad.

Pamplona, 16 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Julio de Carlos
1.633.X.P

SOCIEDAD METROPOLITANA DE CONSTRUCCION, S. A.

Madrid

AVISO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo cuarto de la Ley de primero de junio del año actual sobre declaración de nulidad y expedición de duplicado de títulos, se hacen públicas las denuncias formuladas por esta Sociedad de los propietarios de valores emitidos de la misma desposeídos de sus títulos:

Doña Anita Martínez Marsá, vecina de Gerona: Quince obligaciones 6 por 100, números 164, 165, 166, 167, 763, 3.321, 3.322, 3.323, 3.324, 7.717, 7.718, 7.719, 7.520, 7.521 y 8.034.

Reverendo Padre don Miguel Ponce Bruguez, Presbítero de Figueras: Siete obligaciones 6 por 100, números 1.372, 6.500, 51, 6.293, 3.326, 3.327 y 3.328.

Doña María Cruz Figueras Luna, vecina de Barcelona: Treinta obligaciones 6 por 100, números 8.326, 8.327, 8.328, 8.329, 8.330, 8.331, 8.332, 8.333, 8.334, 8.335, 8.336, 8.337,

8.338, 8.339, 8.340, 8.341, 8.342, 8.343, 8.344, 8.345, 8.346, 8.347, 8.348, 8.349, 8.350, 8.371, 8.372, 8.373, 8.374, 8.375.

Doña Sabina Ester Travé, vecina de Figueras: Cinco obligaciones 6 por 100, números 2.670, 2.673, 2.674, 2.675 y 2.676.

Reverendo Padre Presbítero don Rafael Gassó, vecino de Vilanova de Bellpuig: Una obligación 6 por 100, número 3.359.

Se advierte que, según previene el artículo cuarto de la antedicha Ley, si en el término de tres meses, desde la inserción de esta relación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no le hubiera sido notificada la existencia de oposición, esta Sociedad emisora procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, 1.º de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—Sociedad Metropolitana de Construcción, S. A. El Presidente, Angel Cortijo Cañóniga.
1.631.X.P

"MINERVA", S. A. COMPANIA DE SEGUROS GENERALES

Madrid

Habiéndose extraviado la póliza número 1.293, emitida por la Compañía de Seguros "Minerva" sobre la vida de don Hermenegildo Alfagome del Busto, se hace público a los efectos que marca la Real Orden de 27 de marzo de 1915, entendiéndose que, de no aparecer ni presentarse reclamación alguna en el domicilio de la Sociedad en Madrid, Avenida de José Antonio, número 1, pasados treinta días a partir de la publicación de este anuncio, quedará anulado, sin valor ni efecto alguno, el contrato desparecido.

1.647.X.P

BANCO URQUIJO CATALAN

Barcelona

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de valores número 12.690, expedido en 7 de mayo de 1928 por este Banco, a favor de doña Carmen Cuyás, viuda de Gomís, se anuncia que, transcurrido el plazo de treinta días sin reclamación de tercero, se expedi-

rará el correspondiente duplicado del referido resguardo.

Barcelona, 28 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—La Dirección.

1.656.X.P

COMPANIA DE NAVEGACION VASCO-ASTURIANA

Avilés

Habiendo sufrido extravío los siguientes extractos de inscripción de acciones de esta Sociedad:

Número 209, a favor de don Segundo Murga e Iñiguez, correspondiente a dos acciones, números 6.743 y 6.744; y

Número 301, a favor de don Florentino Rodríguez Casanova y García San Miguel, Marqués de Guevara y de Oteiro, correspondiente a 13 acciones, núms. 5.290 al 5.302.

Se anuncia al público, a los efectos del artículo 13 de nuestros Estatutos sociales, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Boletín Oficial de la Provincia" y "Voz de Asturias", de Oviedo, previniendo que transcurrido el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio sin reclamación alguna, se expedirán los correspondientes duplicados.

Avilés, 15 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Consejero Delegado, Juan Uria y Uria.

1.653.X.P

BANCO DE BILBAO

San Sebastián

Habiendo sufrido extravío los siguientes resguardos:

Número 4.215, de 20 acciones de La Papelera Española, expedido el 27 de agosto de 1936.

Número 4.638, de cuatro acciones La Papelera Española, expedido el 11 de enero de 1939.

Número 1.592, de 6.000 pesetas en Amortizable 5 por 100 1926, expedido el 18 de enero de 1928.

Número 1.642, de 13 obligaciones Provincia de Guipúzcoa 5 por 100, expedido el 23 de febrero de 1928.

Número 1.708, de tres obligaciones Ciudad de San Sebastián 5 por 100, expedido el 29 de marzo 1928.

Número 1.766, de seis obligaciones Chemin de Fer Nord Donetz 4.50 por 100, expedido el 27 de agosto de 1927.

Número 2.710, de ocho obligaciones Chemin de Fer Nord Donetz

4,50 por 100, expedido el 27 de agosto de 1927.

Número 4.869, de un recibo provisional Bonos Otomán serie A, de pesetas nominales 120,97, expedido el 17 de abril de 1934.

Número 4.895, de 15 recibos provisionales Bonos Otomán 4 por 100 1930, de pesetas nominales 1.895,40, expedido el 11 de mayo de 1934.

Número 4.896, de cuatro obligaciones Deuda Turca 7,50 por 100 1933, expedido el 11 de mayo 1934.

Número 4.868, de dos recibos provisionales Bonos Otomán serie A, de pesetas nominales 241,94, expedido el 17 de abril de 1934.

Número 1.736, de cinco obligaciones Brasil 5 por 100 1908, expedido el 1.º de octubre de 1927.

Número 4.210, de cuatro certificados Brasil 5 por 100 1931, de pesetas nominales 125, expedido el 29 de noviembre de 1932.

Número 4.300, de dos certificados Brasil 5 por 100 1931, de pesetas nominales 62,50, expedido el 2 de marzo de 1933.

Número 4.822, de dos certificados Brasil 5 por 100 1931, de pesetas nominales 62,50, expedido el 7 de diciembre de 1933.

Número 4.929, de dos certificados Brasil 5 por 100 1931, de pesetas nominales 62,50, expedido el 4 de junio de 1934.

Número 5.037, de dos certificados Brasil 5 por 100 1931, de pesetas nominales 62,50, expedido el 6 de diciembre de 1934.

Número 3.500, de 10 obligaciones Ayuntamiento de San Sebastián 5 por 100, expedido el 10 de junio de 1933.

Número 3.825, de 50 obligaciones Ayuntamiento de San Sebastián 5, por 100, expedido el 18 de junio de 1934.

Número 3.842, de 10 obligaciones Ayuntamiento de San Sebastián 5 por 100, expedido el 4 de julio 1934.

Número 3.847, de 10 obligaciones Ayuntamiento de San Sebastián 5 por 100, expedido el 13 de julio de 1934.

Promesa de depósito número 11, de 38 obligaciones Hidráulica de Sumbilla, expedida el 31 de enero de 1939.

Número 3.525, de 3.500 pesetas en Amortizable 5 por 100 1929, expedido el 9 de agosto de 1933.

Número 3.527, de dos obligaciones Puerto de Pasajes 4 por 100,

expedido el 12 de agosto de 1933.

Número 3.528, de 13 obligaciones Ciudad de San Sebastián 4 por 100, expedido el 9 de septiembre de 1933.

Número 5.776, de 80 acciones Unión Española de Explosivos, expedido el 19 de junio de 1936; y

Número 5.506, de 30 acciones Minera Setolazar, expedido el 23 de noviembre de 1935.

Se pone en conocimiento del público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 15 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Director, Justo Atristain.
1.654-X.P

BANCO DE BILBAO

Madrid

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos voluntarios expedidos por este Banco:

Número 14.852, comprensivo de 60 acciones Crédito Unión Minera.

Número 32.852, comprensivo de 200 acciones Altos Hornos de Vizcaya.

Número 40.509, comprensivo de 33 acciones Altos Hornos de Vizcaya.

Número 41.255, comprensivo de 50 acciones Metropolitano Alfonso XIII.

Número 52.831, comprensivo de 120 acciones Banco de Bilbao (viejas).

Número 52.832, comprensivo de 30 acciones Banco de Bilbao (nuevas).

Número 69.065, comprensivo de 20 acciones Metropolitano Alfonso XIII.

Número 40.494, comprensivo de una acción F. C. Andaluces.

Número 41.257, comprensivo de una acción F. C. Andaluces.

Número 47.505, comprensivo de pesetas nominales 609 en Deuda Perpetua Interior 4 por 100.

Número 63.301, comprensivo de 10 obligaciones Crédito Local 5,50 por 100, Lotés.

Número 63.660, comprensivo de cuatro obligaciones Peñarroya.

Número 1.887/233.243 (Valores en poder de corresponsales); comprensivo de cuatro acciones Marítima Unión.

Número 63.610, comprensivo de 13 obligaciones F. C. de Madrid a Zamagoza y a Alicante.

Número 73.813, comprensivo de pesetas nominales 60.000 en obligaciones del Tesoro 4 por 100.

Número 48.536, comprensivo de pesetas nominales 1.500 de Amortizable 5 por 100 1929.

Número 66.520, comprensivo de pesetas nominales 300.000 de Amortizable 4,50 por 100 1928.

Número 70.028, comprensivo de pesetas nominales 72.000 de Amortizable 5 por 100 1920.

Número 72.266, comprensivo de pesetas nominales 58.000 de obligaciones del Tesoro 3,50 por 100.

Número 67.678, comprensivo de pesetas nominales 156.500 de Amortizable 5 por 100 1928.

Número 67.679, comprensivo de pesetas nominales 318.000 de Amortizable 5 por 100 1928.

Número 40.633, comprensivo de un resguardo del Banco de España, de pesetas nominales 1.576.000 de Amortizable 3 por 100 1928.

Número 69.328, comprensivo de un resguardo del Banco de España, de pesetas nominales 697.000 de Amortizable 4 por 100 1935.

Número 12.644, comprensivo de 15 cédulas Banco Hipotecario de España 6 por 100.

Número 20.272, comprensivo de pesetas nominales 4.000 de Amortizable 5 por 100 1927 sin impuestos.

Número 23.429, comprensivo de pesetas nominales 2.000 de Amortizable 5 por 100 1927 sin impuestos.

Número 35.772, comprensivo de pesetas nominales 3.000 de Amortizable 5 por 100 1927 sin impuestos.

Número 14.804, comprensivo de 50 obligaciones Unión Eléctrica Madrileña 5 por 100.

Número 13.139, comprensivo de 20 acciones F. C. Tánger Pez, 6 por 100.

Número 26.370, comprensivo de 30 acciones Unión Española de Explosivos.

Número 33.061, comprensivo de seis acciones Unión Española de Explosivos.

Número 73.036, comprensivo de

dos acciones Compañía Española de Petróleos.

Número 6.064, comprensivo de tres obligaciones F. C. Secundarias 4 por 100.

Número 25.393, comprensivo de 32 acciones Unión Eléctrica Madrileña.

Número 55.210, comprensivo de 36 acciones Industria, Comercio y Minería, serie B.

Número 63.828, comprensivo de 45 acciones ordinarias Mengemor.

Número 19.357, comprensivo de 17 acciones Unión Eléctrica Madrileña.

Número 27.373, comprensivo de 16 acciones Unión Eléctrica Madrileña.

Número 29.608, comprensivo de 58 acciones F. C. Madrid a Zamagoza y a Alicante.

Número 64.161, comprensivo de 10 cédulas Banco Hipotecario de España 5 por 100.

Número 64.151, comprensivo de 31 cédulas Banco Hipotecario de España 5 por 100.

Número 65.466, comprensivo de 37 obligaciones Empréstito Austriaco, serie A.

Número 50.177, comprensivo de 25 obligaciones F. C. Norte 6 por 100 especiales.

Número 52.351, comprensivo de pesetas nominales 5.000 Deuda Ferroviaria 5 por 100.

Número 67.702, comprensivo de 53 obligaciones F. C. Madrid a Zaragoza y a Alicante 3 por 100, primera hipoteca.

Número 70.765, comprensivo de pesetas nominales 2.200 Villa de Madrid 3 por 100 1868.

Número 15.824, comprensivo de 21 acciones Cooperativa Eléctrica, serie A.

Número 46.623, comprensivo de 12 acciones Cooperativa Eléctrica, serie A.

Número 64.953, comprensivo de 30 acciones Cooperativa Eléctrica, serie A.

Número 15.299, comprensivo de 42 acciones Cooperativa Eléctrica, serie A.

Número 65.444, comprensivo de cinco obligaciones Compañía Sevillana de Electricidad 6 por 100.

Número 71.401, comprensivo de pesetas nominales 500 Deuda Perpetua Interior 4 por 100.

Número 48.805, comprensivo de pesetas nominales 500 Deuda Ferroviaria 5 por 100.

Número 69.970, comprensivo de pesetas nominales 8.500 Deuda Amortizable 4 por 100 1935.

Número 45.401, comprensivo de siete acciones Banco de Vizcaya, serie A.

Número 45.401, comprensivo de siete acciones Banco de Vizcaya, serie B.

Número 45.403, comprensivo de dos acciones Banco de España.

Número 45.404, comprensivo de cuatro acciones de la Compañía de Seguros "Aurora", serie A.

Número 45.405, comprensivo de una acción de la Compañía de Seguros "Aurora", serie B.

Número 45.407, comprensivo de 60 acciones Unión Musical Española.

Número 45.408, comprensivo de una acción F. C. Santander a Bilbao.

Número 45.409, comprensivo de una obligación F. C. Santander a Bilbao 4 por 100 1902.

Número 45.411, comprensivo de tres acciones Banco Guipuzcoano.

Número 45.412, comprensivo de 16 acciones Construcción Naval, blancas.

Número 45.426, comprensivo de nueve acciones Banco de Bilbao.

Número 45.437, comprensivo de 41 acciones Naviera Vascongada.

Número 46.219, comprensivo de una acción Compañía Minera Bilbao Santander, en liquidación.

Número 66.478, comprensivo de 10 acciones de Bilbao, S. A.

Número 45.512, comprensivo de dos acciones Banco de Bilbao.

Número 60.337, comprensivo de pesetas nominales 37.500 Deuda Perpetua Exterior 4 por 100.

Número 33.951, comprensivo de 20 acciones Papelera Española.

Número 2.954, comprensivo de 25 obligaciones Hidroeléctrica Española 5 por 100 1919.

Número 33.955, comprensivo de 12 obligaciones Eléctrica del Viesgo 5 por 100 1924.

Número 35.172, comprensivo de 12 obligaciones Ayuntamiento de Santander 5,50 por 100 1929.

Número 41.578, comprensivo de dos acciones Alto Hornos de Vizcaya.

Número 42.408, comprensivo de pesetas nominales 11.000 Amortizable 5 por 100 1927 sin impuestos.

Número 43.657, comprensivo de cinco acciones Papelera Española.

Número 49.507, comprensivo de una obligación F. C. Norte 4,50 por 100 1913.

Número 50.326, comprensivo de pesetas nominales 5.000 Amortizable 5 por 100 1927 sin impuestos.

Número 35.574, comprensivo de seis acciones Banco Central.

Número 42.244, comprensivo de seis acciones Banco Central.

Número 52.885, comprensivo de pesetas nominales 15.000 Amortizable 5 por 100 1927 sin impuestos.

Número 60.962, comprensivo de pesetas nominales 1.000 Deuda Perpetua Exterior 4 por 100.

Número 73.422, comprensivo de pesetas nominales 1.000 Amortizable 5 por 100 1927 sin impuestos.

Número 4.447/310.396 (Valores en poder de corresponsales), comprensivo de 20 acciones Sociedad Española de Construcciones Babcock & Wilcox.

Número 1.850/4.666 (Valores en poder de corresponsales), comprensivo de dieciséis acciones ordinarias Río Tinto.

Número 5.285 al 13.121 (Valores en poder de corresponsales), comprensivo de dos acciones ordinarias Río Tinto.

Número 12.247, comprensivo de tres certificados nominativos de depósitos de acciones Unión Española de Explosivos, pesetas nominales 52.200.

Número 70.388, comprensivo de 388 acciones "Minerva", Compañía de Seguros, serie A.

Número 70.389, comprensivo de 136 acciones "Minerva", Compañía de Seguros, serie A.

Número 72.871, comprensivo de 111 acciones Unión Española de Explosivos.

Número 67.964, comprensivo de pesetas nominales 19.000 Deuda Perpetua Interior 4 por 100.

Número 61.469, comprensivo de pesetas nominales 12.500 Deuda Amortizable 5 por 100 1927 sin impuestos.

Número 61.772, comprensivo de 50 obligaciones Villa de Madrid 1923, Mejoras.

Número 61.773, comprensivo de una obligación Construcciones Metálicas 6 por 100.

Número 64.198, comprensivo de una acción del Banco Español del Río de la Plata.

Número 64.265, comprensivo de

12 obligaciones F. C. Tudela 5 por 100, tercera serie.

Número 64.291, comprensivo de 62 acciones F. C. Norte.

Número 66.078, comprensivo de 178 acciones Portland Valderrivas.

Número 66.079, comprensivo de 45 acciones Fábrica de Ladrillos de Valderrivas.

Número 66.080, comprensivo de 40 acciones Compañía Hispano Americana de Electricidad, series A, B, y C.

Número 66.081, comprensivo de 80 acciones Compañía Hispano Americana de Electricidad, serie D.

Número 66.082, comprensivo de 140 acciones Compañía Hispano Americana de Electricidad, serie E.

Número 66.084, comprensivo de cuatro obligaciones Construcción Naval 6 por 100 1932.

Número 66.085, comprensivo de 25 acciones Riegos de Levante.

Número 67.755, comprensivo de 36 acciones Mengemor.

Número 68.131, comprensivo de ocho acciones Mengemor, especiales.

Número 68.586, comprensivo de 29 obligaciones Asturiana de Minas 6 por 100 1919.

Número 7.534/419.176 (Valores en poder de corresponsales), comprensivo de 81 acciones Unión Española de Explosivos.

Se anuncia al público por primera vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo haga dentro del plazo de treinta días, a partir desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Establecimiento procederá a expedir duplicados, quedando exento de toda responsabilidad.

Madrid, 21 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, José Bastos. 1.655.X-P

"L'UNION", COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA
Madrid

Habiendo sufrido extravío la póliza número 269.322, emitida por esta Compañía sobre la vida de don Pedro Alobar García del Arsenal, se hace público por el presente anuncio, advirtiéndose que en

el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación del mismo, no se recibe reclamación en contra, en las Oficinas de la Dirección General de la Compañía, calle de Antonio Maura, 12, Madrid, se procederá por la misma a emitir un duplicado del original perdido, el cual quedará sin ningún valor ni efecto. 1.667.X-P

BANCO DE ESPAÑA

Valencia

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito transmisible, números 123.780, 106.211, 130.471, 108.648, 108.647, de pesetas nominales 15.000, 47.000, 81.000, 24.500 y 25.000, en Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1926, Deuda Amortizable 5 por 100 con impuesto, emisión 1927, Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1927, Obligaciones Compañía Central de Aragón 4 por 100, Obligaciones Compañía F. C. Central Aragón 5 por 100, 1.ª hipoteca, Oaminreal a Zaragoza, respectivamente, y constituidos en esta Sucursal el 11 de julio de 1931 a favor de don Francisco Ferrán Zapatero el primero, y los restantes el 13 de junio de 1927, 26 de diciembre de 1933, 13 de enero de 1928 y 13 de enero de 1928, respectivamente, a favor de doña Dolores Fleta Ramón y don Francisco Ferrán Zapatero, indistintamente, se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "A B C", de Madrid, y "Las Provincias", de Valencia, según determinan los artículos 4.º y 41 del vigente Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirán los corresponsales resguardos de dichos depósitos, anulándose los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 6 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, J. Quesada. 1.668.14 X

CREDIT LYONNAIS

Agencia de Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito siguientes:

Serie E, número 23.188, comprensivo de 10 obligaciones Sociedad Minero y Metalúrgica de Peñarroya 6 por 100, 1920, expedido el 18 de julio de 1927.

Serie E, número 23.187, comprensivo de siete cédulas 5 por 100 Banco Hipotecario de España, expedido el 18 de julio de 1927.

Serie E, número 28.442, comprensivo de 20 obligaciones Unión Eléctrica Madrileña 6 por 100 1923, expedido el 14 de junio de 1929.

Serie E, número 43.304, comprensivo de pesetas 8.000 Deuda Amortizable 4 por 100 1935, en carpetas provisionales, expedido el 17 de marzo de 1936, todos ellos extendidos a nombre de doña Federica Belusa Jortzie.

Se anuncia al público para que puedan hacerse las reclamaciones correspondientes por quien se crea con derecho a reclamar, dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pues transcurrido dicho plazo, este Establecimiento expedirá duplicado de los resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 18 de diciembre 1939. Año de la Victoria.—El Subdirector, J. Velázquez. 1.665.X-P

BARCELONA TRACTION LIGHT AND POWER COMPANY, LTD.

Barcelona

S. A. Arnús-Gari, como establecimiento encargado del pago de los intereses, hace público que, amparándose en los preceptos de la Ley de primero de junio último, con arreglo a lo dispuesto en los artículos cuarto y 14 de la misma, se han sido presentadas hasta la fecha las siguientes denuncias por disposición o extravío de los valores que a continuación se expresan, emitidos por la Barcelona Traction Light and Power Company, Limited:

PRIMERA RELACION

Obligaciones 6 por 100 emisión 1927 Compañía Barcelonesa de Inmuebles y Crédito: 50 serie A, números 634, 10.731 a 43, 17.945 a 47, 20.759, 38.596 a 600, 48.097 a 100, 48.634, 52.450 y 51, 54.209 y 10,

55.557 a 560, 62.376, 63.506 a 517, 69.950; cinco serie B, números 553, 554, 3.046 y 47, 5.314; dos serie C, números 656, 1.202.

Piedad Vila: dos serie A, números 59.020 a 21.

Ángela Añón Ponseti: una serie A, número 42.583.

José Oriol Cerbera y Dolores Cairo Feliu: 10 serie A, números 42.587, 42.961 y 62, 49.524 y 25, 54.793 a 95, 54.883 y 84.

Ramón Casellas Pichón: dos serie A, números 58.701, 58.851.

Francisco Vellvehi Cullerell: dos serie A, números 57.423 y 57.424.

Merecedes Rigau de Pastors: tres serie A, números 46.797 a 799.

Jaime Casellas Peiró y Rosa Pichón Meunier: cinco serie A, números 52.754 a 758.

Pedro Canals Llorá: dos serie A, números 49.600 y 56.554.

Luis Casellas Pichón y Dolores Albert Llapart: dos serie A, números 2.962 y 58.598.

José Luis Corretger y José Luis Franquesa: cuatro serie A, números 1.515, 26.885, 27.696 y 33.058.

Agustín Juliá Calvet: cinco serie A, números 7.109 a 113.

Teófila López Martín: una serie A, número 63.902.

Francisco S. Casellas Johar: tres serie A, números 4.259 a 60, 29.460.

María Cunillera Gil: 10 serie A, números 64.247 y 48, 34.319, 63.875 y 76; una serie B, número 3.107.

José Amat Sormaní: 100 serie A, números 15.690 a 93, 49.901 a 96.

María Garriga, viuda Masferrer: 23 serie A, números 2.767 a 71, 5.301 a 305, 15.873, 15.901, 25.376 a 78, 29.253, 34.314 y 15, 37.596, 48.175 a 77, 51.614; cuatro serie B, números 2.244, 2.653, 2.654, 2.891.

C. Cortés de Freixas: 10 serie A, números 9.972 y 73, 51.854, 51.852, 24.300, 31.295, 33.227, 60.325 a 27.

Francisco Freixas: tres serie B, números 1.187, 1.894, 6.265.

Pedro Domènech Roura: 10 serie A, números 63.116 a 125; una serie C, número 3.195; nueve serie A, números 63.956 a 58, 63.963 a 68.

Carmen Solá Pou: una serie A, número 51.970; una serie A, número 59.054.

Mercedes Solá Pou: una serie A, número 51.971; una serie A, número 59.055.

Esteban Playa Camprubi: cuatro serie A, números 49.451 y 52, 53.917, 33.668.

Isidro Solá Martí: seis serie A, números 21.775, 50.851 a 53, 37.950 y 951.

Jaime Santacana Amigó: cuatro serie A, números 33.296, 41.237, 46.168, 52.345; una serie B, número 5.998.

Francisca Rodié Amorós: tres serie A, números 29.050, 29.663, 31.018.

Carmen Piqué Rodié: seis serie A, números 46.318, 58.663 a 67.

Rafael Gay de Montellá: ocho serie A, números 42.185 a 92; tres serie B, números 4.391 a 93.

Andrés Garriga Torres: una serie B, número 3.686.

Josefa Romero Farrús: seis serie A, números 9.965 a 70; una serie C, número 2.295.

Francisca Domènech Serra: cinco serie A, números 13.886, 15.001 a 3, 15.090; una serie B, número 446.

María de Casanova de Vallés: siete serie A, números 30.320 y 21, 28.869 y 70, 30.310, 30.603, 27.626; una serie B, número 3.588; una serie C, número 399.

José Gay de Montellá: una serie A, número 63.802; dos serie A, números 43.683 y 84; dos serie A, números 61.137 y 42.371; dos serie A, números 56.214 y 56.285; dos serie A, números 31.780 y 81; una serie A, número 19.811; una serie A, número 64.197; dos serie A, números 28.580 y 46.790; una serie A, número 59.707; dos serie A, números 39.257 y 58; dos serie A, números 56.213 y 14.

Mariano Recolons Regordosa: 15 serie A, números 29.784 a 86, 29.794 a 800, 27.602 y 3, 3.037 a 39; seis serie B, números 591 a 94, 1.210, 4.724; cinco serie C, números 1.469 a 73.

José Bordas Gebhardt: dos serie B, números 1.770 y 71.

María Cunillera Gil, viuda de Delcour: cinco serie A, números 64.247 y 48, 34.319, 63.875 y 76; una serie B, número 3.107.

Salvador Ariza Urbano: dos serie B, números 3.245 y 46.

Banco de Bilbao, por cuenta de María Bonifasi Monsonís: 19 serie A, números 3.615 a 33.

Enrique Playan Torres: dos serie A, números 50.243 y 44; una serie C, número 2.715.

Francisca Pugnau Maruny, en nombre de su hermano difunto Juan Pugnau Maruny: dos serie B, números 1.615 y 3.612.

Dolores Bassols Genis: dos serie B, números 3.312 y 13.

Fernando Simón Crehuet: diez serie A, números 41.758 a 67.

Petronila Alsina Batista: cuatro serie A, números 38.091 a 93, 38.096; dos serie A, números 38.097 y 98.

Antonio de Salas y de Milans y Marta Cardenal Pujals: cinco serie A, números 30.828 y 89, 56.808 a 10; dos serie B, números 2.504 y 3.093.

Juan Miret Ivern: cuatro serie A, números 1.220 y 21, 1.283 y 89.

Banco de Bilbao, Barcelona, por cuenta de Aurelia Gasulla Labarta: cinco serie A, números 8.509 a 13; cinco serie A, números 783 a 787.

Francisca Rombouts Comellas: 20 serie A, números 63.653 a 72.

Arzobispado de Tarragona, representado por el mandatario legal Ignacio Basas Puig: ocho serie A, números 42.063 y 64, 44.476, 45.158 a 61, 60.128.

Banco Comarcal de Crédito: cinco serie A, números 12.569 a 72, 56.774; una serie B, número 6.179; una serie C, número 3.032.

Pedro Tarrés Claret: dos serie C, números 1.709 y 3.172.

Ángel Traval Rodríguez de Lacort: seis serie B, números 1.657 a 61, 953; una serie C, número 2.653; una serie A, número 17.924; cinco serie B, números 1.652 a 56; nueve serie A, números 55.782 a 84, 62.378 a 83.

Derechohabientes de Arturo Inglada Sallent: 12 serie A, números 15.869 y 70, 32.143, 41.339, 41.340, 53.711 a 13, 54.606, 55.596, 64.519 a 20; cuatro serie B, números 533 a 36; seis serie C, números 890 a 94, 896.

Santiago Oliveras Prats: dos serie C, números 2.801 y 2; una serie A, número 54.583; una serie B, número 5.215; cuatro serie A, números 54.169 a 70, 55.601 y 2; dos serie A, números 50.855 y 56.

Teresa Vidal Petit: 30 obligaciones.

José Montañit García: tres serie B, números 3.679 a 81.

Dolores Masnou Collerell, 12 serie A, números 57.258 a 69.

Ramón Sala Perera: tres serie B, números 4.305 y 6, 4.765; cinco serie A, números 42.483 a 92.

Cadmiro de la Esperanza Vellaret: una serie C, número 453.

Maria Riera Durall: tres serie B, números 1.312, 3.842 y 43.

Domingo Cusell y Cusell: seis serie A, números 40.868 a 73.

Ana de Baccardi Ribas: 10 serie C, números 1.430 a 35, 1.411 a 15; una serie A, número 3.188; una serie B, número 26.

Catalina Blada Navarro: 12 serie A, números 41.335 a 74, 52.450, 63.283; tres serie B, números 4.459 y 69, 6.398; una serie C, número 319.

Domingo Gubau Vlàder: dos serie B, números 2.522 y 3.204.

Ignacio de Bufalá Ferrater: dos serie A, números 31.105 y 7; dos serie B, números 605 y 6.

Banca Marsans, S. A. por cuenta de Carmen Pagés Vila: cuatro serie B, números 5.995 a 97, 6.137; una serie C, número 56.

Banca Marsans, S. A. por cuenta de José Folguera Torres y Carmen Civit: 43 serie A, números 27.687 a 39, 27.675 y 76, 576 a 600, 27.677 a 86, 42.663 a 65; dos serie B, números 4.322 y 23.

J Llopart Masana, por cuenta de Narcisa, Maria Luisa y Mercedes Parés Macià: una serie A, número 20.332.

Ramón Tomás Estalella: 12 serie A, números 30.635 a 38, 28.275, 28.293 y 94, 28.285 a 89; una serie C, número 607; cuatro serie A, números 47.064 a 67; tres serie A, números 47.068 a 70; una serie B, número 2.748; una serie C, número 1.163.

Nicolás Busquets Puigvert: nueve serie A, números 8.666 a 74.

Alejandro de P. Maristany Bosch: seis serie B, números 3.169, 2.650, 2.651, 58 a 60; dos serie C, números 1.572 y 73.

Felipe Batlló Godó: 15 serie A, números 44.186 a 200.

Salvador Corcánas Figueras, como apoderado de Josefa Iborra Guillemot: 10 serie A, números 29.491 a 500.

Nieves Iborra Guillemot: cinco serie A, números 4.945 a 49.

The Anglo South American Bank, por cuenta de Ramón Tomás Estalella: 19 serie A, números 28.275, 28.285 a 39, 28.293 y 94, 30.635 a 38, 4.164 a 70; una serie B, número 2.748; dos serie C, números 607 y 1.163.

The Anglo South American Bank, por cuenta de Norman J. Cinnamon: 29 serie A, números 3.636, 22.997 a 23.000, 31.635 y 36,

32.095, 34.415, 34.416, 41.097 a 100, 46.280, 50.336, 50.861, 56.782, 63.630 a 40; tres serie B, números 5.518 y 19, 5.786; cuatro serie C, números 671, 1.043, 1.564, 1.704.

The Anglo South American Bank, por cuenta de Dominga Gubau: dos serie B, números 2.522 y 3.204.

The Anglo South American Bank, por cuenta de Clementina Coll: cinco serie A, números 46.123 a 25, 46.301 y 2; tres serie B, números 1.020, 1.745, 3.136.

Eduarda Perades Morgadas: cuatro serie A, números 61.319 a 22.

Alfonso Masó Gollerichs: cinco serie A, números 4.214, 63.278 a 81.

Eustaquio Echaurre Martínez y Maria Jesús Domínguez de Vidaurreta: tres serie A, números 33.618, 3.302, 26.590; una serie B, número 4.173.

José Miret: 50 serie A, números 198 y 99, 3.198, 20.809, 29.308 a 15, 31.639 a 44, 32.700, 37.289, 52.051 a 56, 52.066 a 68, 52.057 a 65, 56.920 a 27, 61.819 a 22; 14 serie B, números 835 y 36, 1.176, 1.179 a 80, 1.510, 3.689, 4.728 a 34; tres serie C, números 1.292 y 93, 2.758.

Jacinta Farré Sabaté: una serie A, número 27.290.

Juan Sellés Ferrán: cuatro serie A, números 52.739, 62.723 a 25; dos serie A, números 56.017 y 18; una serie B, número 6.310; dos serie A, números 46.429 y 52.471.

Viuda de José Dalmaús, por cuenta de Conrado Serrat Cabanas: 14 serie A, números 33.516 y 17, 11.272 a 74, 15.128, 10.549 y 50, 37.649 a 53.

Viuda de José Dalmaús, por cuenta de Mercedes Ferrar Abel: una serie B, número 3.380.

José María Campilloch Roméu: 10 serie A, números 36.452 a 61.

Alfredo Gómez Utrillas: una serie A, número 44.833.

Soledad Puigsubirá Corrons: cuatro serie A, números 36.601 a 4.

Dolores Serramitjana de Boschdemont: tres serie A, números 18.998 a 19.000.

Banco de Vizcaya, Barcelona, por cuenta de Jaime Sabaté Poblet: cuatro serie A, números 3.745 a 748.

Josefa Vilá Marqués, 14 serie A, números 15.658 a 61, 15.446 a 55.

Ramona Marqués, viuda Vilá: cuatro serie A, números 59.236 a 39; siete serie B, números 5.772 a 77, 4.503; seis serie C, números 2.961 a 6.

Concepción Prax Coderch: cinco serie A, números 46.976 a 80.

Pedro Viladevall Boada y Mariana Serrallonga Carbonell: 11 serie A, números 22.105 a 15; 20 serie A, números 22.116 a 35.

Hermínio Castells Fàbrega: cinco serie A, números 25.306 a 10; una serie B, número 4.333; cinco serie A, números 64.276 y 77, 12.640, 59.220 y 21; una serie B, número 5.937; una serie A, número 62.967.

Juan Oller Rabassa: siete serie A, números 21.961 a 63, 31.068 y 69, 39.462, 45.602; una serie C, número 1.535.

Francisco Calvet Gasch: cinco serie A, números 54.952 a 56; dos serie B, números 5.456 y 57.

Carmen de Puig y de Pallejá, en nombre de Mercedes de Puig y de Pallejá: dos serie A, números 55.013 y 14.

José María Puigrefagut Dou: 12 serie A, números 56.893, 57.636 a 40, 59.921 y 22, 62.569 a 92.

Ramón Martí Sagarra: dos serie A, números 36.044 y 45.

Loreto Soler, viuda Torrentó: una serie A, número 15.670; dos serie A, números 31.735 y 10.124; una serie A, número 37.812.

Banco de Bilbao, Barcelona, por cuenta de Elena Gamínde Laca: ocho serie A, números 29.171 a 78.

Banco de Bilbao, Barcelona, por cuenta de Emeterio Aramendia Larribre: ocho serie A, números 29.079 a 86; una serie B, número 901.

Banco de Bilbao, Barcelona, por cuenta de Eivira Serratacó del Barric: dos serie A, números 34.068 y 69; una serie C, número 1.977.

Irene Palá, viuda Cosp: una serie A, número 61.080.

Francisco Tusquets Prats: 40 serie A, números 44.301 a 17, 44.843 a 50, 42.967 a 81; dos serie B, números 4.301 y 4.595.

Viuda de B. Castañer: dos serie A, números 53.965 y 66.

José Vila Galia: dos serie A, números 59.047 y 48.

Herederos de José Casanovas y Guardiola: una serie C, número 1.446; seis serie A, números 23.086 a 91; dos serie B, números 1.959 y 60; 11 serie C, números 361 a 71; cuatro serie A, números 17.291 a 94; cinco serie C, números 372 a 376.

Juan Capó Pagés: cinco serie A, números 56.521 a 25; una serie B, número 1.513.

Ana Martínez Massa, en representación de su marido Leopoldo Batlle de Pagés: 18 serie A, números 336 y 37, 1.518, 2.473, 3.920 y 81, 8.451, 14.773 a 782, 17.314; nueve serie A, números 69.202 a 210.

José Tous Forrellad: dos serie A, números 33.447 y 48.

Juan Payerol Durán: siete serie A, números 42.259 a 65; tres serie B, números 4.231 a 33; una serie C, número 2.358.

Pablo Bru Rossell, en nombre de Pio Hospital San Pablo y Santa Tecla; dos serie B, números 1.132 y 2.959; una serie C, número 2.076.

Emilio Borrás Molins, en nombre propio y de su hermana María: dos serie A, números 9.396 y 27.397.

Francisco Sellés Vilaró: tres serie A, números 56.019 a 21; una serie B, número 1.464; 18 serie A, números 22.071 a 88; seis serie C, números 586, 594 a 98.

Salvador Rial Lloveras: dos serie A, números 61.083 y 84.

Juan Closas Reig: una serie A, número 58.716.

Alejandro Espina Martí: 10 serie A, números 48.028 a 37; cinco serie A, números 955 a 59; una serie B, número 2.553.

Francisco Seix Bonastre: 14 serie A, números 9.950 a 53, 30.310, 45.275, 58.537 y 38, 59.523 a 25, 63.583 y 84, 63.586.

José Isern Fàbregas: tres serie A, números 26.579 a 81.

Dolores Pañella Corrons: siete serie C, números 2.035 a 39, 2.968 y 69; tres serie C, números 2.042 a 44.

Mercedes Sardá Maymó: 10 serie A, números 42.007 a 16; dos serie B, números 4.240 y 41.

José Boada Diars, por cuenta del Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de Tarragona: 22 serie A, números 3.679 y 80, 11.180, 26.641 y 42, 31.481, 32.189, 36.754 a 58, 37.752, 45.523, 48.458 a 63, 48.465 y 466.

Ramón Closa Reig: cinco serie A, números 58.714 y 13, 32.016 y 17, 58.255.

Ramón Closa Reig: una serie A, número 36.950.

José Folguera Torres: tres serie A, números 42.663 a 65; dos serie B, números 4.322 y 23; 40 serie A, números 27.675 a 39, 576 a 600.

Enrique Ferrer Matheu: dos serie A, números 1.676 y 77.

Crédit Lyonnais, Barcelona, por cuenta de Ana de Bacardi de Juliá: una serie A, número 3.188.

Crédit Lyonnais, Barcelona, por cuenta de Ana de Bacardi de Juliá: una serie B, número 26; 11 serie C, números 1.411 a 15, 1.430 a 435.

Crédit Lyonnais, Barcelona, por cuenta de Mercedes de Alemany Cot: ocho serie B, números 3.484 a 91; una serie C, número 1.696.

Crédit Lyonnais, Barcelona, por cuenta de Francisco Seix Bonastre: 14 serie A, números 9.950 a 53, 30.310, 45.275, 58.537 y 38, 59.523 a 25, 63.583 y 84, 63.586.

Crédit Lyonnais, Barcelona, por cuenta de Albertina Inglada de Palacio y Arturo Inglada Sallent: 12 serie A, números 15.869 y 70, 32.143, 41.339 y 40, 52.711 a 13, 54.606, 55.596, 64.519, 64.520; cuatro serie B, números 533 a 36; seis serie C, números 890 a 94, 896.

Crédit Lyonnais, Barcelona, por cuenta de María de Casanova de Camps y Carlos de Camps: siete serie A, números 30.310, 30.320 y 21, 28.869 y 70, 30.603, 27.626; una serie B, número 3.588; una serie C, número 239.

Crédit Lyonnais, Barcelona, por cuenta de Batlló y Cia., S. en C.: dos serie B, números 4.125 y 26.

Crédit Lyonnais, por cuenta de Compañía Barcelonesa de Inmuebles y Crédito: 50 serie A, números 54.209 y 10, 63.506 a 11, 62.376, 55.557 a 60, 634, 20.759, 48.654, 63.512 a 17, 48.097 a 100, 69.950, 17.945 a 47, 38.596 a 600, 52.450 y 51, 10.731 a 43; cinco serie B, números 3.046 y 47, 5.314, 553 y 54; dos serie C, números 656 y 1.202.

Jaime Bragulat Sirvent: 10 serie A.

Arzobispado de Tarragona, por medio de su mandatario legal Ignacio Bassas Puig: dos serie A, números 61.083 y 84.

María y Carmen Just Magriña: una serie A, número 22.784; una serie A, número 29.651.

José y Jaime Vila Riera: 10 serie A, números 47.971 a 80; una serie C, número 2.253.

Dolores Lamarca, viuda Blasco: una serie B, número 4.951.

Antonio Masanell, por cuenta del Obispado de Vich: tres serie A, números 37.844 a 46; una se-

rie A, número 8.562; una serie B, número 3.706.

María Pijoán, viuda de José Pijoán Ventura: 50 serie A, números 5.044, 6.751, 48.361 a 85, 51.443 a 27, 55.107 a 11, 63.558 a 70.

Juan Serriñana Codina: una serie B, número 1.481.

R. Toll Masoliver, por cuenta de María de Casanova: 10 serie A, números 51.321 a 30.

Jaime Sabaté Pallejá: cinco serie A, números 4.699 a 700, 8.501 a 503.

Manuel Camp Miquel: 50 obligaciones.

Carmen Pagés, viuda Molins, y Julieta Molins Pagés, derechohabientes de Angel Molins Voltá: 49 serie A, números 922, 3.557, 11.147, 12.689 a 91, 17.180, 30.870, 31.216 y 16, 34.350 y 51, 34.402, 35.555 y 56, 47.130, 48.317, 51.804, 52.165 a 84, 58.567 y 68, 59.200, 62.648 a 50, 63.959, 64.154, 58.546 a 48.

María Pujol Roca, como legítima heredera de su padre Narciso Pujol Fontcuberta: cuatro serie A, números 34.258, 37.749, 28.473 y 474.

Francisca Pujol Roca: dos serie A, números 43.570 y 64.206.

Elise Kettlitz Jagorel: tres serie A, números 17.866, 2.682, 64.247.

Antonio Batlló Ibáñez, como heredero de Antonia Ibáñez Alberich, viuda Batlló: dos serie B, números 4.125 y 26.

José María Esteve Biosca: 30 serie A, números 26.343, 30.798 y 99, 35.797 a 800, 45.391 a 400, 46.216, 48.500 y 501; dos serie B, números 183 y 876; dos serie C, números 296 y 97.

Francisco Bonjoch Tomás: una serie A, número 1.303.

Ramón Monguío Carreté, en representación de los herederos de Gabriel Ferré Nicoláu: 10 serie A, números 9.474 a 76, 62.240 a 46.

Francisca Bassols Torras: siete serie A, números 40.709 y 10, 40.718, 40.322 a 25.

Carlos Barrie Darhan, en nombre de su hermana Carmen: una serie A, número 30.000; una serie B, número 825.

Manuel Casals Nonell: 20 serie A, números 54.211 a 19, 63.722 a 32; cuatro serie B, números 217 a 19, 4.541.

Joaquina Montsech Campanales: cinco serie A, números 59.974 a 79; una serie B, número 8.196.

J. P. Bosch Tintorer: 20 serie C,

números 502, 795 a 93, 874 a 83, 1.689 a 72, 2.078.

Constantino Batlle Junyent: seis serie A, números 48.494 a 99.

Banco Urquijo Catalán, por cuenta de Isidra Pla, viuda Ros, y Ramón Ros Pla: cinco serie A, números 16.346 a 50.

Banco Urquijo Catalán, por cuenta de Gertrudis Rauret Trabañal y Josefa Huguet: 15 serie A, números 16.798, 16.901 a 14.

Banco Urquijo Catalán, por cuenta de Francisco Pascual Fosalba y Antonio Pascual: 10 serie A, números 30.291 a 300; una serie C, número 870.

Banco Urquijo Catalán, por cuenta de José Butiñá Sarquella: 10 serie A, números 26.765, 26.801, a 809; cuatro serie B, números 978 a 81; dos serie C, números 694 a 95.

Banco Urquijo Catalán, por cuenta de Teresa Juviniá Iglesias: seis serie A, números 36.064 a 67, 47.181 y 82.

Banco Urquijo Catalán, por cuenta de Feliciano Campdesuñer Sellés: 20 serie A, números 17.426 a 445.

Banco Urquijo Catalán, por cuenta de Mutua Regional Accidentes Trabajo: 20 serie A, números 58.601 a 20.

Banco Urquijo Catalán, por cuenta de Albino Roget e Isabel Danés: tres serie A, números 44.953 a 955.

Banco Urquijo Catalán, por cuenta de Enrique Monrós Saurina: 10 serie A, números 51.858 a 62; 54.878 y 79; 56.622 a 24.

Banco Urquijo Catalán, por cuenta de Fernando Sans Buigas: 13 serie A, números 58.272 a 77, 58.297 a 300, 58.501, 58.593, 58.764.

Banco Urquijo Catalán, por cuenta de Montserrat Sensat Maristany: 25 serie A, números 58.080 a 92, 58.101 a 12; cinco serie B, números 5.101 a 104, 5.688; 10 serie C, números 2.842 a 51.

Banco Urquijo Catalán, por cuenta de José Compte Viladomat: 60 serie A, números 16.351 a 90, 16.985 a 17.000, 16.907 a 10; 18 serie B, números 1.678 a 85, 1.688 a 93, 1.697 a 700; dos serie C, números 208 y 208.

Banco Urquijo Catalán, por cuenta de Ramón Clará Juliá y Catalina Pasapera Parés: una serie B, número 1.705.

Banco Urquijo Catalán, por

cuenta de Consuelo de Mret, viuda Martel: cuatro serie A, números 12.705 a 708; una serie C, número 272.

Banco Urquijo Catalán, por cuenta de Luis Famañas Saguer y Joaquina Lauger: dos serie A, números 11.145 y 46.

Banco Urquijo Catalán, por cuenta de Dionisio E. Plana: cinco serie A, números 17.906, 23.076 y 77, 26.596 y 97.

Banco Urquijo Catalán, por cuenta de Augusto Batlló Bofill: 15 serie A, números 16.476 a 90.

Banco Urquijo Catalán, por cuenta de Carmen Trias, viuda de Carráu: 20 serie A, números 16.915 a 34; una serie C, número 210.

Banco Urquijo Catalán, por cuenta de Tomás Fornesa Puigdemasa: 15 serie A, números 39.309 y 10, 39.401 a 403, 43.600 a 62, 45.456 a 58, 56.978 y 79, 58.001 y 58.002; una serie B, número 5.323; una serie C, número 1.608.

Banco Urquijo Catalán, por cuenta de Isabel Robert Soler: seis acciones serie A, números 5.045, 16.601, 28.280 y 81, 33.549 y 50.

Banco Urquijo Catalán, por cuenta del Banco de Sóller: 35 serie A, números 22.945 a 43, 25.301, 44.957 a 86; 11 serie B, números 1.586, 4.564 a 72, 4.582; una serie C, número 611.

Banco Urquijo Catalán, por cuenta de Encarnación Foix Bordas: una serie C, número 1.995.

Banco Urquijo Catalán, por cuenta de Antonio y Josefa Viladrosa Gasol: seis serie A, números 42.990 a 95.

Banco Urquijo Catalán, por cuenta de Antonio y Carmen Viladrosa Gasol: cinco serie A, números 42.660 a 62, 42.988 y 89.

Banco Urquijo Catalán, por cuenta de Mariano y María del Remedío Febrer Cunill: dos serie B, números 2.238 y 39.

Banco Urquijo Catalán, por cuenta de María Luisa Lloréns y José Bartoméu: nueve serie A, números 27.554, 40.811 a 14, 17.940 a 43.

Banco Urquijo Catalán, por cuenta de José Trajé Navarrete y Antonia Viñas: 10 serie A, números 3.444 a 46, 43.363 a 67, 43.453 y 48.130.

Banco Urquijo Catalán, por cuenta de Juan Duch Grau y Mercedes Bordas: cinco serie A, números 22.963 a 66, 53.592; tres se-

rie B, números 2.306, 2.406 a 7; una serie C, número 1.201.

Banco Urquijo Catalán, por cuenta de Santiago Duch Grau: una serie C, número 1.776.

Banco Urquijo Catalán, por cuenta de María Oller Rabasa: cuatro serie A, números 57.036 a 39.

Banco Urquijo Catalán, por cuenta de José y Carmen Clará Ayats: 10 serie A, números 1.428 y 29, 10.566 y 67, 14.821 a 26.

Banco Urquijo Catalán, por cuenta de Arcadia Pallés Serrapiñana: seis serie A, números 26.612 a 14, 36.360, 39.814 y 15.

Banco Urquijo Catalán, por cuenta de Antonio Puncernáu Viladot: tres serie C, números 674 y 75, 918.

Banco Urquijo Catalán, por cuenta de Montserrat Botarull, viuda de Paláu: dos serie A, números 35.309, 54.671; seis serie B, números 384 y 85, 4.307, 4.336, 4.547, 5.090.

Banco Urquijo Catalán, por cuenta de Adolfo Colomer Nualart y Gertrudis Colomer Sagrera: 20 serie A, números 49.367 a 56.

Banco Urquijo Catalán, por cuenta de Juan Capo Pagés, Emilia Matén Pla y Concepción Capo Pagés: cinco serie A, números 56.521 a 25; una serie B, número 1.518.

Banco Urquijo Catalán, por cuenta de José Duch Comas: seis serie A, números 37.869, 45.756 a 60.

Banco Urquijo Catalán, por cuenta de José Isern Fábregas: tres serie A, números 26.579 a 81.

Banco Urquijo Catalán, por cuenta de José María Esteve Biosca: 20 serie A, números 26.343, 30.798 y 99, 35.797 a 800, 45.391 a 400, 46.216, 48.500 a 501; dos serie B, números 183, 876; dos serie C, números 296 y 97.

Banco Urquijo Catalán, por cuenta de Pedro Payet Almar: seis serie A, números 35.804, 37.246, 37.250, 49.883 a 85; dos serie B, números 2.322, 4.975.

Banco Urquijo Catalán, por cuenta de Juan Borsat Añó e Inés Felisart Pascual: ocho serie A, números 16.422 y 423, 31.074 a 78 y 31.599.

Banco Urquijo Catalán, por cuenta de José Domenech Novell y Mercedes Domenech Ripoll: cuatro serie A, números 12.567 y 68, 59.656, 61.400.

Banco Urquijo Catalán, por cuenta de Alejandra Espina Mar-

ti: 15 serie A, números 955 a 59, 46.028 a 37; una serie B, número 2.553.

Banco Urquijo Catalán, por cuenta de Paulina González Triguéras: seis serie A, núms. 36.909 a 14; una serie B, número 3.420; una serie C, número 1.653.

Banco Urquijo Catalán, por cuenta de Francisco Bonjoch Tomàs: una serie A, número 1.303.

Banco Urquijo Catalán, por cuenta de Juan Bonjoch Ribas: tres serie A, números 1.301 y 302 y 23.925.

Banco Urquijo Catalán, por cuenta de Dolores Lamarca, viuda de Blasco: una serie B, núm. 4.951.

Banco Urquijo Catalán, por cuenta de Angeles Muncunill, viuda de Ruiz Romero: dos serie A, números 31.892, 31.984.

Banco Urquijo Catalán, por cuenta de Aunea Ruiz Muns: tres serie A, números 29.462, 38.676 y 63.284.

Banco Urquijo Catalán, por cuenta de Concepción Prats Codorch, viuda de Todolín: cinco serie A, números 46.975 a 80.

Banco Urquijo Catalán, por cuenta de Sebastián Carcellés La torre: cuatro serie A, números 45.221 a 23, 37.256.

Banco Urquijo Catalán, por cuenta de Enriqueta Fullá Llenas: seis serie A, números 45.467 a 72.

Banco Urquijo Catalán, por cuenta de Teresa Forcada Torruella: una serie A, número 45.466.

Banco Urquijo Catalán, por cuenta de Regina Miralpeix Solsona y María Antonia Cot Miralpeix: una serie A, número 51.471; una serie B, número 5.714.

Banco Urquijo Catalán, por cuenta de José Miralpeix Ferrer, Antonia Solsona Villa y Concepción Miralpeix Solsona: una serie A, número 39.177.

Banco Urquijo Catalán, por cuenta de Pedro Ros Puig: dos serie A, números 34.348 y 49.

Banco Urquijo Catalán, por cuenta de Dolores Forcada Torruella: una serie A, número 921.

Banco Urquijo Catalán, por cuenta de Pedro Lliuró Forcada: dos serie A, números 61.671 y 72.

Banco Urquijo Catalán, por cuenta de Dolores Masip Carreras: seis serie A, números 3.132, 11.937, 11.974 a 77.

Banco Urquijo Catalán, por cuenta de Angeles Muncunill Ger-

má, viuda de Ruiz: dos serie A, números 38.672 y 73; una serie B, número 3.017.

Banco Urquijo Catalán, por cuenta de Francisca Ferrer Casas: tres serie A, números 35.310, 38.327 y 28.

Banco Urquijo Catalán, por cuenta de Isabel Casadevall Bonet, usufructuaria, y Josefa, Juan, José María, María Asunción, Enrique e Isabel Paredada Casadevall, nudopropietarios: cinco serie A, números 17.167 a 69, 24.491 y 92.

Banco Urquijo Catalán, por cuenta de Ricardo Padró Costa y Enriqueta Costa: 10 serie A, números 30.609 a 18; dos serie B, números 767 y 68.

Banco Urquijo Catalán, por cuenta de Miguel Carreras Torras: tres serie A, números 38.712 a 14.

Banco Urquijo Catalán, por cuenta de Isidro Turró Viñas: dos serie A, números 38.732, 51.648.

Banco Urquijo Catalán, por cuenta de José Valls Roura y María Homs Artigas: una serie C, número 1911.

Banco Urquijo Catalán, por cuenta de Dolores y Juan Ravell Barbona: cinco serie A, números 40.693 a 97.

Banco Urquijo Catalán, por cuenta de Fernando Pries Gross: 45 serie A, números 5.599, 10.615, 11.500, 20.271 al 74, 20.312, 31.458, 33.757 al 61, 36.316 al 20, 40.078, 46.405, 48.215, 49.771, 52.890 y 91, 54.162, 56.493 y 94, 57.533, 58.507 al 09, 61.417 al 19, 61.611, 62.251 al 54, 62.490 al 94; cinco serie B, números 4.430, 5.065, 5.067, 5.511, 5.700, y tres serie C, números 680, 1.405, 2.620.

Banco Urquijo Catalán, por cuenta de J. Dausá Oliver: 10 serie A, números 3.195 31.152 al 54, 35.881, 36.708, 49.692, 55.634, 58.373, 60.305.

Banco Urquijo Catalán, por cuenta de A. Julián Calvet: cinco serie A, números 7.109 al 13.

Banco Urquijo Catalán, por cuenta de Josefa Mestres Sitjes: una serie A, número 58.177.

Banco Urquijo Catalán, por cuenta de Francisco Figueras Oller y L. Carbo: 10 serie A, números 28.241 al 45, 28.296 al 300.

Banco Urquijo Catalán, por cuenta de Juan Bachs Surroca: una serie A, número 45.916.

Banco Urquijo Catalán, por cuenta de Vicente Candol Piferrer:

cuatro serie A, números 49.585 al 88.

Banco Urquijo Catalán, por cuenta de José y Josefa Curri Cot: cinco serie A, núms. 55.702, 52.103 al 6.

Banco Urquijo Catalán, por cuenta de Antonio Teixidor Sa-guer y A. Cerviá: tres serie A, números 55.906 al 08; una serie B, número 5.594.

Banco Urquijo Catalán, por cuenta de Teofila López Martínez: una serie A, número 63.902.

Banco Urquijo Catalán, por cuenta de Fernando Ripoll Gros: dos serie A, números 58.174 al 75.

Banco Urquijo Catalán, por cuenta de J. Dausá Oliver y M. Figueras: cinco serie A, números 28.276, 45.876 al 79; una serie B, número 4.562.

Banco Urquijo Catalán, por cuenta de S. Masó Valentí y S. Vil-las: cinco serie A; núms. 38.068 al 72; una serie B, número 3.153.

Banco Urquijo Catalán, por cuenta de Francisco Vellvehí Cu-llell: dos serie A, números 57.423 al 24.

Banco Urquijo Catalán, por cuenta de José Lluís Corretger y J. Lluís Franquesa: cuatro serie A, números 1.515, 26.885, 27.696, 38.058.

Banco Urquijo Catalán, por cuenta de Pedro Canals Llorà: dos serie A, números 56.554, 49.600.

Banco Urquijo Catalán, por cuenta de José Casellas Peiró y Rosa Pichón: cinco serie A, número 52.754 al 58.

Banco Urquijo Catalán, por cuenta de Ramón Casellas Pichón: dos serie A, número 58.251, 58.701.

Banco Urquijo Catalán, por cuenta de L. Casellas y B. Albert: dos serie A, números 2.962, 58.598.

Banco Urquijo Catalán, por cuenta de Esperanza Brun Oller: 10 serie A, números 45.269, 58.324 al 32.

Banco Urquijo Catalán, por cuenta de F. Ferrer de Esteve y E. Martinell: 17 serie A, números 701 al 06, 729 al 31, 3.424 al 26, 9.450, 10.113, 11.076, 11.134, 29.863.

Banco Urquijo Catalán, por cuenta de J. Masó Valentí y J. Aragón: 11 serie A, número 8.745 a; 53, 35.284 y 85.

Banco Urquijo Catalán, por cuenta de P. Fullá Cavarrocas y A. Aletá: una serie A, núm. 42.583.

Banco Urquijo Catalán, por cuenta de J. Oriol Cervera y B.

Cairol: 10 serie A, números 42.587, 42.961 y 62, 49.524 y 25, 54.793 al 95, 54.883 y 84.

Banco Urquijo Catalán, por cuenta de Jaime Barnés Abrás: dos serie A, números 59.020 y 21.

Banco Urquijo Catalán, por cuenta de Luis Veray Vallés: cinco serie A, números 6.271 al 74, 29.655.

Banco Urquijo Catalán, por cuenta de Jacinta Isern: una serie A, número 27.666.

Banco Urquijo Catalán, por cuenta de José Vila Galiá: dos serie A, números 59.047 al 48.

Banco Urquijo Catalán, por cuenta de Martirián Gibert: cinco serie A, números 26.682 al 86.

Banco Urquijo Catalán, por cuenta de J. J. Hostench: dos serie A, números 39.827 y 28; dos serie B, números 3.677, 3.791; dos serie C, números 2.113 y 14.

Banco Urquijo Catalán, por cuenta de Catalina Ribera: dos serie A, números 7.481, 12.636.

Banco Urquijo Catalán, por cuenta de Martirán Boschdemont: tres serie A, números 18.998 al 19.000.

Banco Urquijo Catalán, por cuenta de Juan Morató: cuatro serie A, números 20.099, 44.891, 50.613 y 14.

Banco Urquijo Catalán, por cuenta de Rosa, Luis y Juan Muntada: tres serie A, números 13.538 al 40.

Banco Urquijo Catalán, por cuenta de Casimiro de la Esperanza: una serie C, número 453.

Banco Urquijo Catalán, por cuenta de Enrique Oliva Juliá: tres serie A, números 22.966 al 68.

Banco Urquijo Catalán, por cuenta de Jaime Sabaté Pallejá: cinco serie A, números 4.699 y 700, 8.501 al 03.

Banco Urquijo Catalán, por cuenta de Juan Llevat Casanovas: 25 serie A, números 3.554 y 55, 13.577 al 86, 17.328 al 32, 19.041, 33.642 y 43 38.909, 55.212, 55.294 y 95, 61.382.

Banco Urquijo Catalán, por cuenta de Santiago Mari y Concepción Lloréns: tres serie A, números 63.812 y 13.

Banco Urquijo Catalán, por cuenta de Gabriela Cervera Rousel: una serie B, número 5.217.

Banco Urquijo Catalán, por cuenta de José Cervera y Manuela Suñer Ros: 15 serie A, números

42.573 al 77, 44.659 al 68; una serie B, número 4.545.

Banco Urquijo Catalán, por cuenta de Antonio Claus: una serie B, número 5.644.

Banco Urquijo Catalán, por cuenta de Alberto Burch: tres serie A, números 30.875 al 77.

Banco Urquijo Catalán, por cuenta de Josefa Rosell Buscatell: cuatro serie A, números 52.764, 58.862 al 64.

Rosa Matéu Matas: 19 serie A, número 1.500, 12.220, 38.442 al 44, 38.541, 39.735, 39.738, 39.795 y 96, 46.964, 52.893 al 900 tres serie B, números 278, 3.055 5.555.

Maria Pujol Roca: una serie A, número 3.606.

Banco de España, Madrid, por cuenta de su Sucursal de Gerona y de Rosa Matéu Matas y Maria Rosa Hernández Matéu: 19 serie A, números 1.500, 12.220, 38.442 al 44, 38.541, 39.735, 39.738, 39.795 y 96, 46.964, 52.893 al 900; tres serie B, números 278, 3.055, 5.555.

Banco de España, Madrid, por cuenta de su Sucursal de Gerona y de Pedro Alberti Dausá y Maria Soler Torrents: una serie A, número 62.588.

Banco de España, Madrid, por cuenta de su Sucursal de Gerona y de Francisco Casellas Castellet y Remedios Condom Vidal: cinco serie A, números 56.659 61.358 al 61.

Banco de España, Madrid, por cuenta de su Sucursal de Gerona y de Francisco Molinas Llavanas y Juana Mata Forgas: dos serie B, números 2.260 y 61.

Banco de España, Madrid, por cuenta de su Sucursal de Gerona y de Arturo Simón Castelló, Victorina Vingut Capdevila, Adelfina y Enemorina Simón Vingut: 15 serie A, números 35.220 al 29, 38.073, 38.074 43.578 al 80.

Banco de España, Madrid, por cuenta de su Sucursal de Gerona y de Felipe Sánchez Llistosella y Rosa Babot Matéu: 15 serie A, números 15.335 al 49, tres serie B, números 449, 4.856 y 57, dos serie C, números 252 y 53.

Banco de España, Madrid, por cuenta de su Sucursal de Gerona y de Felipe Sánchez Llistosella y Rosa Babot Matéu: 30 serie A, números 15.857, 25.349 y 50, 25.404 al 28, 40.551, 46.902.

Banco de España, Madrid, por cuenta de su Sucursal de Gerona

y de Matilde Grau Paronella: dos serie B, números 939 y 40.

Banco de España, Madrid, por cuenta de su Sucursal de Gerona y de Carmen Frigola Prat y Concepción Frigola Prat: 11 serie A, números 3.080, 8.676, 14.413 y 14, 42.673 y 74, 46.867, 51.805, 54.222 al 24; una serie B, número 3.170.

Banco de España, Madrid, por cuenta de su Sucursal de Gerona y de José Barris Teixidó: cuatro serie A, números 58.278 al 81.

Banco de España, Madrid, por cuenta de su Sucursal de Gerona y de Maria Matas Cristiá, viuda de Cros: 30 serie A, números 58.311 al 21, 58.392 al 95, 59.023 al 37; cinco serie B, números 915 y 16, 2.050, 5.556, 5.868; tres serie C, números 484, 1.983, 2.859.

Banco de España, Madrid, por cuenta de su Sucursal de Gerona y de Maria Vancells Salvadó: cinco serie A, números 14.669, 15.000, 31.264 y 65, 45.177; una serie B, número 1.429.

Banco de España, Madrid, por cuenta de su Sucursal de Gerona y de Maria Matas Cristiá: cinco serie A, números 25.481 y 82, 26.723, 38.832 y 33.

Banco de España, Madrid, por cuenta de su Sucursal de Gerona y de Josefa Sala Elias y Concepción Casamor Bas: una serie A, número 38.403.

Banco de España, Madrid, por cuenta de su Sucursal de Gerona y de Maria Matas Cristiá: cinco serie A, números 12.150, 50.780, 57.420, 57.480, 58.975; una serie B, número 1.911.

Banco de España, Madrid, por cuenta de su Sucursal de Gerona y de Francisca Burgell Janer: cinco serie A, números 40.771 al 73, 40.775 y 76.

Jacinta Isern Roselló: una serie A, número 27.666.

Esta publicación se efectúa para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar, advirtiendo de que si en el término de tres meses de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no se hubiese notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, se procederá con arreglo a lo que dispone la Ley arriba citada.

Barcelona, a 14 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—Arnau Gari, S. A.—El Gerente, Jorge Gari Gimeno.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CIUDAD REAL

Edicto

Don Luciano de Sande y López, Juez de primera instancia de esta capital y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente para declarar herederos abintestato de D. Gaspar Naranjo Recuero, natural de Carrión de Calatrava, hijo de don Luis y de doña Matilde, que falleció en estado de soltero, sin haber otorgado disposición testamentaria, asesinado por los rojos en 1.º de septiembre de 1936, a sus hermanos, de doble vínculo, doña Adriana, doña María del Carmen, doña Matilde y don Donisio, que son los que reclaman su herencia.

Lo que se hace público por medio del presente, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro de treinta días, con apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Ciudad Real a doce de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Juez, Luciano de Sande.—El Secretario, (ilegible).

1.610—X—A J.

VIGO

Don Luis Aranda Lamata, Secretario del Juzgado de primera instancia número dos de Vigo.

Doy fe: Que en el juicio declarativo de mayor cuantía de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la ciudad de Vigo, Juzgado número dos, a veintitrés de diciembre de mil novecientos treinta y ocho. El señor don Rafael Delgado Iribarren, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio de mayor cuantía seguidos a instancia de doña María-Lucinda Alvarez Fernández, autorizada por su esposo, y ambos mayores de edad, agricultores, y vecinos de San Miguel de Oza, como demandantes en su propio derecho, representada, primeramente, por el Procurador don Ignacio Goicoechea Fernández, y después, por don Agapito Lago Fontán, bajo la dirección del Letrado don Luis Fernández Senra, con intervención del Ministerio Fiscal y citación

de Isolina-Marcelina Hermida Alvarez, y demás personas a quienes pudieran afectar; sobre declaración del estado de presunción de muerte del ausente don José Serafín Alvarez Costas;

Fallo: Que debo declarar y declaro el estado de presunción de muerte de don José Serafín Alvarez Costas, que se ausentó de su domicilio en el año mil ochocientos ochenta sin haber dejado persona encargada de la administración de sus bienes; sin especial imposición de costas. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Delgado Iribarren.”

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente, que firmo en Vgo, a veinticinco de enero de mil novecientos treinta y nueve.—Tercer Año Triunfal.—El Secretario, Luis Aranda.

1.619—X—A J

ATIENZA

Don Mariano Ruilópez de las Heras, Juez de Primera Instancia e Instrucción ejerciente de Atienza y su partido.

Hago saber: Por medio del presente se anuncia la muerte sin testar de don Matías Martín de Juan, natural de San Andrés del Congosto, de este partido judicial, hijo de don Cefirino y doña María, mayor de edad, de profesión Sacerdote, y que falleció en Vallecas (Madrid) en el mes de septiembre de mil novecientos treinta y seis, reclamando su herencia sus hermanos, de doble vínculo, Felisa, Julián, Claudia y Cesárea Martín de Juan, y los hijos de su hermana Asunción, ya fallecida llamados Aurora y Francisca Escribano Martín, llamándose por medio del presente a los que se crean con mejor derecho o igual para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla en término de treinta días.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de las personas a que pudiera interesar:

Dado en Atienza a 9 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez de Primera Instancia ejerciente, Mariano Ruilópez.—El Secretario 1.621—X—A J

LERIDA

Edicto

Habiendo comparecido doña Agustina Roca Camps, mayor de edad, soltera, natural y vecina de esta capital, aplicando se la declare heredera abintestato de su hermano de doble vínculo el Rvdo. don Ramón Roca Camps, muerto por los rojos el treinta y uno de julio de 1936, sin haber otorgado testamento ni otra especie

de última voluntad, ni dejado más parientes que a la recurrente, pues sus padres, don Jaime y doña Dolores María, habían fallecido en esta capital los días siete de marzo de 1908 y primero de octubre de 1884, respectivamente, por el presente se anuncia la muerte sin testar del causante el don Ramón Roca Camps, así como la persona que solicita ser su heredera, y se llama a cuantas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días contaderos desde el siguiente al en que este edicto se inserte en los “Boletines Oficiales” DEL ESTADO y esta provincia, respectivamente, bajo apercibimiento que de no verificarlo, aparte de pararle el perjuicio a que en derecho hubiere lugar, se llamarán los autos a la vista, dictándose la resolución que proceda.

Lérida, 7 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario Judicial, Anton Oliver y Roca. 1.484—X—A J

MADRID

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de Primera Instancia número diez y nueve de esta capital, en autos incidentales promovidos por don José Rodríguez de Julián y Arrogante sobre sustracción o extravío de trece títulos de la Deuda Perpetua Interior, al cuatro por ciento, de la emisión renovada de mil novecientos treinta; cinco de ellos de la serie A, números 53.415 al 419, con un valor nominal de dos mil quinientas pesetas; tres más de la serie B, números 15.216 al 218, con un valor nominal de siete mil quinientas pesetas; otros tres de la serie C, números 16.361 al 363, con un valor nominal de quince mil pesetas; uno de la serie D, número 5.364, con un valor nominal de doce mil quinientas pesetas, y otro de la serie G, número 6.579, con un valor nominal de cien pesetas se hace saber que al admitir la demanda-denuncia se ha acordado la retención del capital e intereses de los repetidos títulos, siendo estos últimos los comprendidos entre primero de octubre de mil novecientos treinta y seis a la fecha, más los que venzan en lo sucesivo, habiéndose prohibido además la negociación y enajenación de tales valores.

Lo que se hace público por medio del presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, a fin de que las personas que se consideren tenedoras legítimas de estos títulos comparezcan en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número

uno, a reclamar su derecho, dentro de nueve días bajo apercibimiento que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 16 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—Firmado, Antonio Martínez García.—Ante mí, Ramiro López.

1.487—X—A J

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de esta ciudad, en méritos de expediente sobre extravío de valores promovido por don José María Vives Raventós y doña Carmen Vidal Folch, expedido el presente edicto, por el que se hace público haber sido admitida la denuncia hecha por los recurrentes, acerca del extravío de los siguientes valores, para que dentro del término de nueve días puedan comparecer el tenedor o tenedores de los títulos, a saber: Deuda Perpetua Exterior al 4 por 100, un título serie A núm. 49.509, uno de la serie C 12.889, uno de la serie D número 12.233, uno de la serie E número 20.154, y uno de la serie F número 14.885, los cuales fueron canjeados por los de la emisión 1933 como sigue: Uno de la serie A núm. 30.770, uno de la serie C núm. 8.476, uno de la serie D núm. 8.233, uno de la serie E núm. 11.619, uno de la serie F número 8.559, Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, dos títulos de la serie A número 765.814 y 1.117.884, cinco títulos serie C núms. 190.843, 199.844, 257.709, 257.710 y 11, y tres títulos serie D núms. 43.545, 70.110 y 71.416, que fueron canjeados por los siguientes de la emisión de 1930; dos títulos serie A 416.365 y 66, cinco títulos serie C núms. 93.001 al 05 y tres títulos serie D núms. 26.072 al 74, once títulos serie A núms. 630.824 al 34, dos de la serie B núms. 135.706 y 07, uno de la serie C núm. 136.761, uno de la serie D núm. 31.588, uno de la serie E núm. 24.845 y uno de la serie H núm. 59.075; Deuda Perpetua Exterior al 4 por 100 en un título serie F número 9.804, canjeado después por otro de igual serie de la emisión de 1933 núm. 8.560.

Con prevención de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Barcelona, 4 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, Antonio Costa.

1.491—X—A J

MADRID

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia número veintiuno de esta capital, en expediente promovido por don José Siro Muñoz García, sobre declaración de herederos abintestato de doña Luisa Fernanda Muñoz García, ha acordado por providencia de esta fecha se anuncie públicamente la muerte sin testar de la doña Luisa Fernanda Muñoz García, natural de Tarancón, de sesenta y siete años de edad, hija de don Jesús y doña Flora (difuntos) y en estado de soltera y que falleció en la calle de Cartagena, número cuarenta y ocho, el día veintiocho de diciembre de mil novecientos treinta y siete, reclamando su herencia a sus hermanos don Félix Antonio Muñoz García y don José Siro Muñoz García, y sus sobrinos, hijos de su otro hermano premuerto don Carmelo Jesús Muñoz García, llamados doña María del Carmen y don Ignacio Jesús Muñoz Martínez.

Y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que aquéllos a la herencia, para que comparezcan a reclamarlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid a 15 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—V.º B.º El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, P. H., Carlos de Andrés.

1.497—X—A J

BILBAO

Edicto

Don Fermín Garbayo Rueda, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, sito en el último piso de la casa número 20 de la calle Ibáñez de Bilbao, pende de oficio juicio de abintestato por fallecimiento de Miguel Ibáñez y Peris, de sesenta y tres años de edad, soltero, hijo de no consta, militar retirado, natural de Valencia y vecino de Bilbao, que falleció el 9 de junio del corriente, y en su virtud publico el presente anunciando la muerte sin testar del referido causante y llamando a las personas que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días, bajo apercibimiento en otro caso de paralles el perjuicio

consiguiente conforme a la Ley.

Dado en Bilbao, a diecinueve de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria. El Juez, Fermín Garballo.—El Secretario (ilegible).

28-A. J.

GETAFE

Edicto

Por el presente, en virtud de lo acordado para hacer pieza separada la declaración de herederos abintestato, se anuncia la muerte intestada de doña Enriqueta González Pastor, natural de Palma de Mallorca, hija de Anastasio y de Isabel, de estado viuda, que falleció en el Manicomio de Santa Isabel, de Leganés, el 22 de enero de 1938, llamando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días.

Dado en Getafe, a trece de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Juez, Angel Serrano.—El Secretario (ilegible).

29-A. J.

MADRID

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid, en expediente promovido por doña Dolores Moreno López, sobre declaración de herederos abintestato de doña Eugenia Moreno López, he acordado se anuncie públicamente la muerte sin testar de la citada doña Eugenia Moreno López, natural de Aranjuez, hija de Guillermo y Juliana, soltera y que falleció en esta capital el nueve de febrero próximo, reclamando su herencia su hermana doña Dolores Moreno López.

Y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derechos que aquéllos, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria. El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

1.654-X-A J.

RIFFIEN

Edicto

Don Eliverio Sánchez Orive, Alférez del Tercio de Extranjeros, con destino en la Segunda Legión, Juez Instructor Permanente del mismo y del expediente de prevención de abintestato que se instruye con el número 969 del año 1937, con motivo del fallecimiento del legionario de la 41 Compañía de la 11 Bandera, Vasco Beleza de Sa Pereira.

Por el presente cito, llamo y emplazo a cuantas personas se consideren con derecho a heredar los bienes dejados por el legionario Vasco Beleza de Sa Pereira, hijo de Manuel y de Rosa, natural de Vitoria, provincia de Oporto (Portugal), de veintitrés años de edad, de oficio Juez Tribunal, que falleció en el Hospital Militar de Cáceres el día 1 de mayo de 1937, para que en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Toledo, comparezcan en este Juzgado, sito en el Acuartelamiento de Riffien (Marruecos español) y presenten los documentos que les acrediten como tales herederos, o en su defecto deberán hacerlo ante la autoridad competente del lugar donde se encuentren, a la que ruego lo comunicará a este Juzgado.

Dado en Riffien, a doce de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Juez, Eliverio Sánchez Orive.

30-A. J.

BARCELONA

Cédula de notificación

En el expediente sobre extravío de valores, instado por Riegos y Fuerza del Ebro, S. A., ha sido dictada la sentencia cuya cabeceza y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Barcelona, a seis de noviembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El señor don Ildefonso de la Maza Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de esta ciudad, habiendo visto el ex-

pediente por extravío de valores, instado por Riegos y Fuerza del Ebro, Sociedad Anónima, de esta residencia, representada por el Procurador don José Ignacio Anzizu y dirigida por el letrado don José María Borrell, siendo también parte en el procedimiento el excelentísimo señor Fiscal y el señor Abogado del Estado, éste en representación de la entidad emisora de los títulos extraviados.

Resultando, etcétera.

Fallo: Que debo declarar y declarar justificada la legitimidad de la adquisición de los valores o efectos al portador por parte del denunciante Riegos y Fuerza del Ebro, S. A., y procedente la denuncia formulada por haber sido desposeída de los mismos, que implica la prohibición de toda negociación o transmisión de aquéllos, o sean cinco títulos de la Deuda Amortizable del Estado al 5 por 100, emisión de mil novecientos veintisiete, serie B, núms. 168.049 al 168.053, inclusivos. Y asimismo se reconoce a la entidad actora el derecho que la asiste para percibir los intereses y dividendos vencidos o por vencer y el capital de los valores que se acaban de reseñar, así como su derecho para solicitar la emisión de un duplicado a favor de Riegos y Fuerza del Ebro, S. A., mediante declaración de nulidad de los títulos sustraídos, lo que deberá solicitar en su caso y a su debido tiempo en ejecución de sentencia.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ildefonso de la Maza."

Publicación: En el mismo día la anterior sentencia ha sido pronunciada, leída y publicada por el ilustrísimo señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en la de este Juzgado. Doy fe, José Costa.

Y para que sirva de notificación en legal forma a las personas a quienes pueda perjudicar en su caso la preinserta sentencia, libro la presente, que firmo en Barcelona, a diecisiete de noviembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Secretario accidental, José Costa.—V.º B.º. El Juez de Primera Instancia, Ildefonso de la Maza. 1.637-X-A. J.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de esta ciudad, en providencia del día dieciséis del pasado noviembre, dictada en el expediente de declaración de herederos abintestato de doña Filomena Capmany Sans, se expide el presente por medio del cual se hace saber el fallecimiento de dicha señora sin haber otorgado testamento, siendo de estado soltera y natural de esta ciudad, en donde falleció el diecinueve de julio de mil novecientos treinta y siete y que reclama la herencia su prima hermana doña Rosenda Capmany Barénys. Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días.

Barcelona, a cuatro de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Secretario accidental, José Costa. V.º B.º. El Juez de Primera Instancia, Ildefonso de la Maza.

1.635-X-A. J.

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE GRANADA

Don José Liñán García, Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Granada.

Por virtud del presente se hace saber que en expediente sobre responsabilidad política, seguido contra el vecino de Jaén Fernando de la Sotilla y Ochoforena ha recaído sentencia en 30 de noviembre de 1939 absolviéndole libremente y alzándose cuantos embargos, trabas y medidas precautorias se hubieren adoptado sobre sus bienes; lo que se publica a los efectos del párrafo tercero del artículo 57 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

Dado en Granada a 30 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente, José Liñán García.—El Secretario (ilegible).

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE BARCELONA

Don Manuel Rodríguez Pons, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona.

Certifico: Que en el expediente que se dirá se ha dictado la siguiente

Sentencia núm. 15: Don Lorenzo Monclús, don Ildefonso de la Maza y don Eudaldo Daltabuit.

En la ciudad de Barcelona, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria. Visto por los señores anotados al margen el expediente de responsabilidad política incoado contra José Gaspar Mixella, mayor de edad, vecino de Sort (Lérida), siendo ponente el vocal propietario, Magistrado don Ildefonso de la Maza Fernández;

Resultando probado y así se declara como hechos graves que a fines de agosto de 1936 el José, en unión de otros milicianos armados, se presentó en casa de José Moner en el pueblo de Olp, con el fin de detener a un Sacerdote que había salido de dicho domicilio hacia quince días, registrando dicho domicilio, siendo condenado por dicho hecho por la jurisdicción de guerra a la pena de doce años y un día de reclusión. Dicho sujeto carece de bienes en el momento presente;

Considerando que los hechos anteriores están comprendidos en el artículo 4.º de la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939, apartado a);

Considerando que la responsabilidad de los encartados se fijará teniendo en cuenta, no sólo la gravedad de los hechos, sino también su situación económica y social, así como las cargas familiares que está obligado a sostener.

Vistos los mencionados preceptos legales y demás de aplicación de la Ley citada,

Fallamos: Que debemos declarar la responsabilidad política del inculpado José Gaspar Mixella, vecino de Sort, a quien se le impone la sanción de ciento cincuenta mil pesetas en concepto de multa.

Así por esta nuestra sentencia

lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Lorenzo Monclús, Ildefonso de la Maza, E. Daltabuit Pelayo.

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Magistrado ponente, celebrando audiencia pública el día de su fecha. Certifico, Manuel Rodríguez. Rubricado.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para su inserción y sirva de notificación al interesado, por ignorarse su paradero, expido y firmo la presente en Barcelona a 24 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—Manuel Rodríguez.—V.º B.º El Presidente, Monclús.

Don Manuel Rodríguez Pons, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona.

Certifico: Que en el expediente que se dirá se ha dictado la siguiente

Sentencia núm. 17: Don Lorenzo Monclús, don Ildefonso de la Maza, don Eudaldo Daltabuit.

En la ciudad de Barcelona a 24 de noviembre de 1939. Visto por los señores anotados al margen el expediente de responsabilidad política incoado contra José Baquero Jaumot, vecino de Muntardit de Arriba (Sort), siendo ponente el vocal propietario, Magistrado don Ildefonso de la Maza Fernández;

Resultando probado y así se declara como hecho grave que José Vaquero Jaumot formó parte de las patrullas de control que incendiaban y saqueaban las Iglesias de Pujol, Muntardit, Llavert y Envali, destrozando a tiros las imágenes, obligando al cura párroco a que presenciara el referido saqueo, por cuyos hechos fué condenado por la jurisdicción de guerra a la pena de treinta años de reclusión;

Considerando que los hechos anteriores están comprendidos en el artículo 4.º de la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939, apartado b);

Considerando que la responsabilidad de los encartados se fijará teniendo en cuenta, no sólo la gravedad de los hechos, sino también su situación económica y social,

así como las cargas familiares que está obligado a sostener.

Vistos los mencionados preceptos legales y demás de aplicación de la Ley citada,

Fallamos: Que debemos declarar la responsabilidad política del inculpado José Vaquero Jaumot, vecino de Muntardit de Arriba, a quien se le impone la sanción de confiscación total de sus bienes, que hará efectivo en la forma prevista en la Ley.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo mandamos, pronunciamos y fallamos. Lorenzo Monclús, Ildefonso de la Maza, E. Daltabuit Pelayo. Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Magistrado ponente, celebrando audiencia pública el día de su fecha. Certifico, Manuel Rodríguez. Rubricado.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para su inserción en el mismo y sirva de notificación al interesado, por ignorar su paradero, expido y firmo la presente en Barcelona a 24 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—Manuel Rodríguez.—V.º B.º El Presidente, Monclús.

Don Manuel Rodríguez Pons, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona.

Certifico: Que en el expediente que se dirá se ha dictado la siguiente

Sentencia núm. 16: Don Lorenzo Monclús Fortacin, don Ildefonso de la Maza Fernández y don Eudaldo Daltabuit Pelayo.

En la ciudad de Barcelona a 24 de noviembre de 1939, Año de la Victoria. Visto por los señores anotados al margen el expediente de responsabilidad política incoado contra Isidro Felip Gallart, mayor de edad penal, vecino de (Estach) Sort, siendo ponente el vocal propietario, Magistrado don Ildefonso de la Maza;

Resultando probado y así se declara como hecho que el Consejo de Guerra Permanente de la Plaza de Lérida, en 13 de junio de

1938 condenó por delito de adhesión a la rebelión a la pena de treinta años de reclusión mayor a Isidro Felip, casado, de mediana posición económica;

Considerando que los hechos anteriores están comprendidos en el artículo 4.º de la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939, apartado a);

Considerando que la responsabilidad de los encartados se fijará teniendo en cuenta, no sólo la gravedad de los hechos, sino también su situación económica y social, así como las cargas familiares que está obligado a sostener.

Vistos los mencionados preceptos legales y demás de aplicación de la Ley citada,

Fallamos: Que debemos declarar la responsabilidad política del inculcado Isidro Felip Gallart, vecino de Estach, a quien se le impone la sanción de incautación total de bienes.—Lorenzo Monclús, Ildefonso de la Maza, E. Daltabuit Pelayo. Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Magistrado ponente, celebrando audiencia pública el día de su fecha. Certifico, Manuel Rodríguez. Rubricado.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para su inserción y sirva de notificación al interesado, por ignorarse su paradero, expido y firmo la presente en Barcelona a 24 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—Manuel Rodríguez.—V.º B.º El Presidente, Monclús.

Don Manuel Rodríguez Pons, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona.

Certifico: Que en el expediente que se dirá se ha dictado la siguiente

Sentencia núm. 14: Don Lorenzo Monclús Fortacin, don Ildefonso de la Maza Fernández, don Eudaldo Daltabuit Pelayo.

En la ciudad de Barcelona a 24 de noviembre de 1939, Año de la Victoria. Visto por los señores anotados al margen el expediente de la responsabilidad política incoado contra Ramón Vives Godia,

mayor de edad penal, vecino de Alius, siendo ponente el vocal propietario, Magistrado don Ildefonso de la Maza;

Resultando probado y así se declara como hechos graves que el Consejo de Guerra Permanente de la Plaza de Lérida, en 7 de mayo de 1938 condenó a la pena de muerte, por delito de adhesión a la rebelión, a Ramón Vives Godia, casado, cuyos bienes conocidos se reducen a doscientas setenta pesetas;

Considerando que los hechos anteriores están comprendidos en el artículo 4.º de la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939, apartado a);

Considerando que la responsabilidad de los encartados se fijará teniendo en cuenta, no sólo la gravedad de los hechos, sino también su situación económica y social, así como las cargas familiares que está obligado a sostener.

Vistos los mencionados preceptos legales y demás de aplicación de la Ley citada,

Fallamos: Que debemos declarar la responsabilidad política del inculcado Ramón Vives Godia, vecino de Alius, a quien se le impone la sanción de incautación total de bienes. Así por esta sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Lorenzo Monclús, Ildefonso de la Maza, E. Daltabuit Pelayo. Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Magistrado ponente, celebrando audiencia pública el día de su fecha. Certifico, Manuel Rodríguez. Rubricado.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que su inserción y sirva de notificación al inculcado, o en su defecto, a los herederos, expido y firmo la presente en Barcelona a 24 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—Manuel Rodríguez.—V.º B.º El Presidente, Monclús.

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE GRANADA

Don Luis García Royo, Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Granada.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente para la efectividad de la sanción económica impuesta por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Granada al encartado en el expediente núm. 31 contra José Gálvez Campos, (a) "El Paleto", natural y vecino de Alcalá la Real, de 28 años de edad, de estado casado, de oficio del campo, en el que por providencia de esta fecha he acordado publicar el presente, a fin de que todos los que tengan algún derecho a hacer efectivo en los bienes del inculcado deberán formular su reclamación ante este Juzgado Civil Especial en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Granada, 23 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—El Juez Civil Especial, Luis García.—El Secretario (ilegible).

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE GRANADA

Don Luis García Royo, Juez Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Granada.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente para la efectividad de la sanción económica impuesta por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Granada al encartado en el expediente núm. 27 contra Rafael Frías Mellado, natural y vecino de Alcalá la Real, de 63 años de edad, estado casado, en el que por providencia de esta fecha he acordado publicar el presente, a fin de que todos los que tengan algún derecho a hacer efectivo en los bienes del inculcado deberán formular su reclamación ante este Juzgado Civil Especial en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Granada, 23 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.—El Juez Civil Especial, Luis García.—El Secretario (ilegible).

BILBAO

Don José Ignacio Aguirre Cimiano, Secretario Letrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y del Especial Civil de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Certifico: Que en diligencias de expediente seguido a don Fernando Cobo Cayón por la extinguida Comisión de Incautación de Bienes de Vizcaya, existe una resolución del excelentísimo señor General Jefe de la VI Región Militar de fecha 11 de mayo de 1958, II Año Triunfal, por la que se sanciona a don Fernando Cobo Cayón con la cantidad de quinientas mil pesetas, como políticamente responsable; y al objeto de que sirva de notificación al sancionado, cuyo actual paradero se desconoce, se expide la presente, requiriéndole al tiempo por medio de este anuncio para que en término de veinte días haga efectiva dicha sanción u ofrezca las garantías en la oportuna solicitud de pago que señalan las disposiciones vigentes en la materia.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y al objeto señalado, libro y expido la presente en Bilbao a 27 de noviembre de 1959.—Año de la Victoria.—El Secretario, José Ignacio Aguirre.—V.º B.º El Juez (ilegible).

BILBAO

Don José Ignacio Aguirre Cimiano, Secretario Letrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y del Especial Civil de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Certifico: Que en diligencias de expediente seguido a don Paulino Gómez Beltrán, por la extinguida Comisión de Incautación de Bienes de Vizcaya, existe una resolución del excelentísimo señor General Jefe de la VI Región Militar de fecha 16 de mayo de 1958, III Año Triunfal, por la que se sanciona a don Paulino Gómez Beltrán con la cantidad de quinientas mil pesetas, como políticamente responsable; y al objeto de que sirva de notificación al san-

cionado, cuyo actual paradero se desconoce, se expide la presente, requiriéndole al tiempo por medio de este anuncio para que en término de veinte días haga efectiva dicha sanción u ofrezca las garantías en la oportuna solicitud de pago que señalan las disposiciones vigentes en la materia.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y al objeto señalado, libro y expido la presente en Bilbao a 27 de noviembre de 1959.—Año de la Victoria.—El Secretario, José Ignacio Aguirre.—V.º B.º El Juez (ilegible).

BILBAO

Don José Ignacio Aguirre Cimiano, Secretario Letrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y del Especial Civil de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Certifico: Que en diligencias de expediente seguido a don Telesforo Uribe Echevarría por la extinguida Comisión de Incautación de Bienes de Vizcaya, existe una resolución del excelentísimo señor General Jefe de la VI Región Militar de fecha 19 de mayo de 1958, III Año Triunfal, por la que se sanciona a don Telesforo Uribe Echevarría con la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, como políticamente responsable; y al objeto de que sirva de notificación al sancionado, cuyo actual paradero se desconoce, se expide la presente, requiriéndole al tiempo por medio de este anuncio para que en término de veinte días haga efectiva dicha sanción u ofrezca las garantías en la oportuna solicitud de pago que señalan las disposiciones vigentes en la materia.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y al objeto señalado, libro y expido la presente en Bilbao a 27 de noviembre de 1959.—Año de la Victoria.—El Secretario, José Ignacio Aguirre.—V.º B.º El Juez (ilegible).

BILBAO

Don José Ignacio Aguirre Cimiano, Secretario Letrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y del Especial Civil de Responsabilidades Políticas de Bilbao.

Certifico: Que en diligencias de expediente seguido a don José de Gorostiza y Gorostizaga por la extinguida Comisión de Incautación de Bienes de Vizcaya, existe una resolución del excelentísimo señor General Jefe de la VI Región Militar de fecha 19 de mayo de 1958, III Año Triunfal, por la que se sanciona a don José de Gorostiza y Gorostizaga con la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas, como políticamente responsable; y al objeto de que sirva de notificación al sancionado cuyo actual paradero se desconoce, se expide la presente, requiriéndole al tiempo por medio de este anuncio para que en término de veinte días haga efectiva dicha sanción u ofrezca las garantías en la oportuna solicitud de pago que señalan las disposiciones vigentes en la materia.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y al objeto señalado, libro y expido la presente en Bilbao a 27 de noviembre de 1959.—Año de la Victoria.—El Secretario, José Ignacio Aguirre.—V.º B.º El Juez (ilegible).

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS DE LA CORUÑA

Edicto

Se hace saber: Que habiendo sido satisfecha totalmente la sanción económica impuesta a Severin González Quevedo de 31 años, casado, afilador, natural y vecino de Nogueira de Ramuin, por la sentencia número 8, dictada en el expediente número 327/938, que siguió el Juzgado Especial de Incautaciones de Orense, dicho inculcado ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

La Coruña a primero de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—V.º B.º El Presidente, Martínez Nieto.—El Secretario, Vicente Santiago.

ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número 14), se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados antes o después de la iniciación del Movimiento nacional así como indicar la existencia de bienes a aquellos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que la reciban y que ni el fallecimiento ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

BARCELONA

Don Salvador Heredia y de Vargas Machuca, Teniente honorífico del Cuerpo Jurídico Militar, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se incoan expedientes de responsabilidad política contra los inculcados siguientes:

Antonio Fortuny Canet, agente comercial, natural y vecino de Barcelona.

Vicente Martínez Pastor, natural de Gandía y vecino de Barcelona.

Francisco Saiz Navarro, natural de Villar del Homó y vecino de Barcelona.

Miguel Oliver Ordinas, natural de Buñolas (Mallorca) y vecino de Barcelona.

José Cos Giralt, natural de San Celoni y vecino de Barcelona.

Jaime Anglada Serra, natural de San Quirico de Besora y vecino de Barcelona.

Ernesto Muratet Fabre, natural y vecino de Barcelona.

Nicolás Pert Giralt, natural y vecino de Barcelona.

Pedro Albi Casanovas, contra-maestre, viudo, natural de San Antonio de Vilamajor y vecino de Santa María de Palau Tordera.

Alejandra Aznares Gardén, portera, soltera, natural de Valtierra y vecina de Barcelona.

Luis Aragay Ballester, tornero, soltero, natural de Palou y vecino de Granollers.

Miguel Batllori Bancells, fogonero, casado, natural y vecino de Palautordera.

Juan Angeli Alsina, empapelador, casado, natural y vecino de Palau Tordera.

Jaime Cornet Amigó, chófer, casado, natural de San Esteban de Castell y vecino de Prat de Llobregat.

Francisco Agustí Pujol, labrador, viudo, natural y vecino de Granollers.

Eugenio Julienne y Vinet, propietario de la casa comercial de metalurgia "G. E. Julienne", Pasea de San Juan, 70, de esta ciudad.

BILBAO

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Bilbao hace saber:

Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Bilbao se incoan expedientes contra los inculcados siguientes:

Juan Fernández Andicoechea, vecino de Lejona.

Segundo Echevarría Gamucio, vecino de Yurre.

Victoriana Morales Moyano, vecina de Baracaldo.

Mariano Ramón Larrucea, vecino de Bilbao.

Rafael Vargas Tremiño, vecino de Guernica.

Ramiro Pereira Alonso, vecino de San Julián de Musques.

José Díaz Yáñez, vecino de Basauri.

José Alvira Izquierdo, vecino de Bilbao.

Antonio Pérez Barrecheguren, vecino de Bilbao.

Eladia Anguita Asenjo, vecina de Baracaldo.

BURGOS

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Burgos hace saber:

Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional Superior se instruyen expedientes contra los inculcados siguientes:

Casimiro Bañuelos Lucio, carpintero, vecino de Tablada Rubrón.

Evencio Serna Rodríguez, chófer, soltero, vecino de Arija.

Santiago Argüeso Gutiérrez, labrador, soltero, vecino de La Aguilera.

Patricio Díaz Barona, comerciante, soltero, vecino de Espinosa de los Monteros.

Benito Regúlez López, jornalero, vecino de Naceo.

CADIZ

Don Antonio Solis Pascual, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado y por acuerdo del Tribunal Regional de Sevilla se incoa expediente contra Antonio Vivas Moreno, de 27 años de edad, escribiente, vecino de Algeciras.

CASTELLON

Don Gabriel Castro Marcos, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Castellón.

Hago saber: Que en este Juzgado y por acuerdo del Tribunal Regional Superior se tramita expediente contra Fernando Gaset Lacasaña, abogado, casado, natural y vecino de Castellón.

CORDOBA

El Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Córdoba hace saber:

Que en este Juzgado y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla se incoan expedientes contra los inculcados siguientes:

Pedro Martínez Ortiz.

Antonio Alharilla Morales.

Antonio Moreno Alharilla.

Gabriel Mellado Molina.

Antonio Suárez Moreno (a) "Panete".

Manuel Madrero Borrego, todos vecinos de Bujalance.